19830715

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 15 de julio de 1983

NUMERO

25.215

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PERRUY
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución I. G. P. J. e|79. — Socios: Carmen Carullo, argentina, jubilada, nacida el 24|7|04, soltera, L. C. 1.670.003, domiciliada en Virrey Loreto 2461, Capital y Elva Josefina Verón, argentina, comerciante, de 34 años, soltera, C. I. Nro. 5.953.692, domiciliada en Bmé. Mitre 1943, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 25|4|83. — Denominación: PERRUY S. A. — Domicilio: Uruguay 560, Capital. — Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, estando habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de ejecutar en inmuebles. Realizar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse, para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 120.000.000. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidenta: Carmen Carullo. Vicepresidenta: Elva Josefina Verón. Síndico titular: Mauricio Ramón José Pefaur. Síndico suplente: Eduardo Luis Martínez. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 245 — Nº 38.730

LITTLE JEAN
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resolución I. G. P. J. 3|79. — Socios: Eduardo Norberto Sajnin, argentino, viudo, comerciante, nacido el 31|7|38, D. N. I. 4.271.302, domiciliado en Santa Fe 1927, 8º piso, Capital y Mercedes López, argentina, soltera, nacida el 13|3|47, comerciante, D. N. I. 5.626.665, domiciliada en Godoy Cruz 2985, 7º piso, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 4|7|83. — Denominación: LITTLE JEAN SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Lavalle 1459, 4º piso, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, permuta, administración, alquiler de inmuebles, urbanos o rurales; compra, venta de terrenos, loteos, subdivisiones, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, construcciones y remodelaciones, arrendamientos; realizar todos los actos comprendidos en la reglamentación de la ley de propiedad horizontal y otras que se creen en el futuro; como así también toda obra de arquitectura o ingeniería no indicada precedentemente. — b) Compra, venta, al por mayor o menor, importación y exportación de prendas de vestir y todo lo relacionado con la industria textil o del cuero. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $a 12.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Eduardo Norberto Sajnín. Vicepresidenta: Mercedes López. Síndico titular: Miguel Angel Palacios; Síndica suplente: Mirta Inés Frati. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 196 — Nº 38.734

TECNICA TOLEDO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que ante el escribano de la Capital Federal Carlos A. Martín y Hortal con fecha 10|1|83 TECNICA TOLEDO S.A. elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 1º|12|1982, que resolvió aumentar el capital social de pesos Ley 18.188 400.000.000 a pesos Ley 18.188 3.400.000, mediante la emisión de 3.000.000 de acciones ordinarias al portador valor nominal cada una un peso, con derecho a un voto por acción. — El artículo Cuarto del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 3.400.000.000, representado por 3.400.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada acción, dividido en 148.000 acciones de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 3.399.852.000 acciones de la Clase "B" con derecho a un voto por acción.

El Escribano.
$a 112 — Nº 63.160

DOSEME
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 154 del 13 de mayo de 1983, corriente al folio 400 del Registro 408, los señores Ramón Alberto Menna, argentino, nacido el 8 de enero de 1947, casado, comerciante, L.E. número 7.593.409, domiciliado en Esteban Merlo 4651 "E" de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Marta Elena Otero, argentina, casada, nacida el 10 de julio de 1944, ama de casa, Libreta Cívica Nº 4.712.573, domiciliada en Esteban Merlo 4651 "E" de Caseros, Provincia de Buenos Aires; Hilda Méndez de Barreto, argentina, nacida el 23 de junio de 1943, casada, comerciante, D.N.I. Nº 5.794.440, domiciliada en Timoteo Gordillo 1286, Capital Federal; Roberto Barreto, argentino, nacido el 4 de enero de 1940, casado, comerciante, L.E. Nº 7.550.079 domiciliado en Timoteo Gordillo 1286, Capital Federal e Isolina Méndez de Reinoso, argentina, nacida el 8 de setiembre de 1952, casada, empleada, D.N.I. Nº 10.868.429, domiciliada en Lugano I y II, Edificio 137, piso 12 A, constituyeron una sociedad anónima adoptando el Estatuto Modelo de I.G.J., bajo la denominación: "DOSEME S.A.", la cual tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios del tipo venta en almacenes, envasados o no, lácteos, fiambres, sus afines y derivados, como asimismo realizar las mismas operaciones respecto de maderas en rollos ya sean éstas vírgenes o elaboradas. Industriales: Elaboración y fabricación de los productos indicados en su objeto comercial. Financieras: Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos garantizados o no y cualquier operación financiera permitida por las leyes en vigor, con excepción de las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El capital social es $ 120.000.000 ($a 12.000), aportados por los socios Ramón Alberto Menna $ 25.200.000 ($a 2.520), Marta Elenan Otero $ 25.200.000 ($a 2.520), Hilda Méndez de Barreto $ 25.200.000 ($a 2.520), Roberto Barreto $ 25.200.000 ($a 2.520) e Isolina Méndez de Reinoso $ 19.200.000 ($a 1.920). Integrado en el 25%. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El directorio se compone de cinco miembros: Presidente, señor Ramón Alberto Menna; Vicepresidenta, Isolina Méndez de Reinoso y Directores: Marta Elena Otero, Roberto Barreto e Hilda Méndez de Barreto, con mandato por dos ejercicios. Organo Fiscalizador: Síndicos titular y suplente, contadores Alberto Jorge Pellegrini y Roberto Juan Leonetti, respectivamente. Duración: 99 años. Actual domicilio: Timoteo Gordillo 1286 de Capital Federal.

La Escribana.
$a 287.— Nº 63.201

AURONOR
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 465 de fecha 29 de junio de 1983; acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1983, número 6 de la sociedad anónima "AURONOR S.A."; unánime. — Aumento de capital de $ 10.000.000 en más la suma de $ 190.000.000; emisión de 190.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y reforma de Estatuto. Reforma Artículo Cuarto. El Capital de la sociedad es de pesos 200.000.000 (todo expresado en pesos Ley 18.188).

El Presidente
$a. 70.- — Nº 38.775

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|7|83

16 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 5

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 5

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 5 a 7

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 7
Anteriores. Pág. 13

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 13
Anteriores. Pág. 16

LAURENA COMPAÑIA DE FINANCIACIONES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 7 de abril y 20 de mayo de 1983, se constituyó, adoptando el Estatuto Modelo I. J.G. 3|79, LAURENA COMPAÑIA DE FINANCIACIONES Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: María Rita Alberdi Zubizarreta, casada con Jorge A. Diez, nacida el 1º|10|44, española, C.I. 8.853.716, domiciliada San Luis 2478; Héctor Vecchio, divorciado, argentina, nacido el 15|6|1938, L.E. 4.277.146, domiciliado Córdoba 2428, 7º A, y Alfredo César Camaño, casado con Teresa D. Corradini, nacido el 10|7|25, argentino, L.E. Nº 5.279.187, domiciliado Olavarria 4162, todos comerciantes y domiciliados en Mar del Plata. — Domicilio Legal: Constitución 1920, piso 11, Dpto. A, C. Federal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Financieras: Dar y recibir préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos, permutas, explotación, construcción, subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la P. Horizontal. — Viajes y Turismo: Mediante la organización de viajes y excursiones a cualquier lugar del país o el extranjero, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero y en general todas las operaciones relacionadas con esta actividad y que autoriza la Ley Nº 18.829 en su Art. 1º y el Decreto Nº 2.182|72, Art. 2. — Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, para lo cual podrá actuar como coordinadora, intermediaria, mandataria y fuente de información económica con respecto a ventas, transacciones, licencias o inversiones de otras sociedades a fin de mejorar y mantener su eficiencia y lucro para lo cual podrá celebrar contratos con cualquier entidad pública o privada. — Capital $ 150.000.000 (Ley Nº 18.188), representado por 150.000.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso. — Presidenta: María Rita Alberdi Zubizarreta. — Vicepresidente: Alfredo César Camaño. — Director: Héctor Vecchio. — Síndica Titular: Susana Estefanía Diez. — Síndico Suplente: Carlos Francisco Francavilla.

El Abogado.
$a 308 — Nº 38.778

ARIZATRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Andrés Estanislao Troha, argentino, casado, 38 años, L.E. 7.760.170, licenciado en economía, domiciliado en Cangallo 679, 2º piso, Capital Federal, y Raúl Luciano Arizaga, argentino, casado, 37 años, L.E. 4.553.090, médico, con domicilio en Peña 3144, planta baja "A", Capital Federal. — 2) 1º de junio de 1983. — 3) ARIZATRO S.A. — 4) Cangallo 679, segundo piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícolas: Explotación y administración de establecimientos agrícolas, en tierras propias o de terceros; mediante laboreo, abono, siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero; acopio y envase de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos agropecuarios, instalación y explotación de galpones, silos y plantas de ensayo para mejoramiento de tierras, abonos, semillas y demás productos, realización de trabajos de incorporación a la producción agropecuaria, de tierras áridas o anegadas, efectuar forestaciones o reforestaciones de todo tipo mediante plantaciones nuevas o ampliación de forestaciones existentes y|o explotación de montes o bosques naturales y|o cultivados y de plantaciones frutales y organización y explotación de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la producción agropecuaria y|o forestal; Ganaderas: Explotación y|o administración de establecimientos ganaderos, cabañas, granjas y tambos, cría de ganados de todo tipo y especie, inclusive animales de raza y la cruza de diversas calidades, engorde de novillos o vaquillonas y hacer toda clase de explotación ganadera; Comerciales: Importación y exportación, compra-venta, permuta, consignación y distribución de semillas, cereales, leguminosas, oleaginosos, frutos del país, maderas, ganados, implementos rurales, materiales, maquinarias y toda otra mercadería, materia prima, producto o subproducto elaborado o no, relacionados con la explotación forestal, agrícola y ganadera, el transporte terrestre, aéreo, fluvial y|o marítimo de mercaderías y|o productos agrícolas-ganaderos, utilizando medios propios o de terceros, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseño y modelos industriales y el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de warrants y certificados de depósitos. Prestar servicios semipúblicos de elevadores en los términos de la resolución 11.130|67, de la Junta Nacional de Granos y aquellas que en el futuro la reemplacen o sustituyan; Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y colonización de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de todo tipo de edificios, como asimismo calles, canales, desagües, instalaciones para riego y toda otras obras de ingeniería hidráulica, de vialidad y energéticas, especialmente en tierras dedicadas a explotaciones agro-ganaderas, todo ello por los sistemas que permitan las leyes y reglamentaciones que sean de aplicación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Financieras: Recibir o dar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, realizar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para radicación de capitales extranjeros; efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley o leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Doce mil pesos argentinos. — 8) Directorio: Presidente: Raúl Luciano Arizaga; Vicepresidente: Andrés Estanislao Troha; Síndico titular: Oscar Horacio Miró; Síndico suplente: Eduardo Gustavo González. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
$a. 441 — Nº 63.086

PAMAGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución. Se adopta estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3,79. — Socios: Samuel German, argentino, nacido el 24|5|14, casado, empresario, L.E. 2.770.432, domiciliado en Malabia 2711, 10º piso, Capital, y Sara Geldstein, argentina, empresaria, nacida el 3|3|20, L.C. 326.406, domiciliada en Thames 2493, 10º piso, Dpto. "F", Capital, soltera. — Instrumento de constitución: Escritura Pública del 18,4,83. — Denominación: "PAMAGUS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Gascón 75, 5º piso, Dpto. "L", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Inmobiliario: Realizar por cuenta propia o ajena la explotación de compraventa, arrendamiento, administración de inmuebles y construcción de obras privadas o públicas, principalmente para vivienda, oficinas, industrias, hospitales, sanatorios y toda clase de obras de construcción, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, de pavimentación, urbanización y sanitarias como así también el comercio interior y exterior de materiales utilizables en su actividad, muebles, equipos técnicos, administrativos, industriales y científicos afines con su actividad. Podrá para el mejor desempeño de su objeto establecer y aceptar representaciones en el interior y exterior del país. Para actividades reservadas a profesionales con título habilitante se requerirán los servicios de los mismos. 2) La búsqueda, preselección, selección, evaluación y ubicación de personal con o sin capacitación específica, para la prestación de servicios y|o desarrollo de distintas actividades comerciales, industriales, técnicas, profesionales y|o científicas, en cualquiera de sus niveles, por tiempo limitado y mediante el sistema de contratación provisión de personal temporario. — 3) Capacitación de personal en las actividades antes mencionadas, mediante el dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia respectiva. — 4) Creación de institutos de especialización de conformidad con las normas vigentes o que en el futuro rijan en la materia. — 5) La aplicación de los rubros antes mencionados al área empresaria y la prestación de servicios empresarios a las empresas que eventualmente lo requieran. — 6) Asesoramiento integral, técnico y profesional, servicios de organización, gestiones de negocios en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, relacionados con los rubros anteriores. El ejercicio de mandatos y servicios. — 7) Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo, a personas físicas o jurídicas, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, como así también a la compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito, pudiendo constituir, aceptar o transferir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital social: $ Ley 18.188, 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ Ley 18.188, 1 v|n. c|u., y de un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio: de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura: un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Samuel German; Director titular: Sara Geldstein; Síndico titular: David Hassan; Síndico suplente: Alicia Mirta Pascual. — Representación legal: El Presidente. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$a. 441 — Nº 63.090

UNIDAD EDUCACIONAL INSTITUTO SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública Nº 110 del 23|6|83, ante el escribano Dr. Jorge Héctor Dellachiesa, titular Registro 300 de Capital Federal. Se adopta el Estatuto Modelo Resol. 3 79 y 1|83 I.G. Justicia. — Socios: Irma Elsa Marino de Panizzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 29|8|25, L.C. 1.287.281, domiciliada en Av. San Juan 3937, 6º "A", Capital Federal; Roque Portolesi, argentino, casado, comerciante, nacido el 24|2|57, D.N.I. Nº 12.805.938, domiciliado en Acosta 1727, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Pablo Panizzi, italiano, casado, comerciante, nacido el 19|7|33, C.I. Pol. Federal 6.020.846, domiciliado en Av. San Juan 3937, 6º A, Capital Federal, y Antonio Portolesi, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|4|51, L.E. 8.608.685, domiciliado en Madero 684, Villa Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "UNIDAD EDUCACIONAL INSTITUTO SARMIENTO S.A.". — Domicilio legal: Avda. Nazca 274, Capital Federal. — Objeto social: Explotación de institutos educacionales de enseñanza primaria y secundaria e inclusive jardín de infantes, adquiriendo para ello establecimientos, dirigiendo y administrando colegios, siempre encuadrándose en las leyes y reglamentaciones vigentes. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Veinte mil pesos argentinos, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 titulares con mandato por dos años. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por 1 año y un Síndico suplente por igual término. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente y en su ausencia o impedimento del Vicepresidente. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
$a. 203 — Nº 63.100

GERARROZ

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Socios: Carlos Alberto Pezzini, argentino, nacido el 10 de agosto de 1953, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.849.193, domiciliado en Alsina 1441, 4º piso, Capital Federal y Mario Daniel Elizalde, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1947, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 7.610.521, domiciliado en Méjico 3306, Capital Federal. — 2.- Instrumento de Constitución: Escrituras del 4 y 30 de mayo y 27 de junio de 1983. — 3.- Denominación: GERARROZ SOCIEDAD ANONIMA. — 4.- Domicilio Social: Alsina 1441, 4º piso, oficina 404, Capital Federal. — 5.- Objeto Social: Tiene por objeto la producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de aceites y sus derivados o subproductos. — 6.- Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7.- Capital Social: Pesos Ley 18.188 1 000.000 (pesos argentinos 100.000). — 8.- Administración: Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndicos: Un ejercicio. — 9.- Representación Legal: El presidente del directorio o el vicepresidente, en su caso. — Presidente: Mario Daniel Elizalde; Vicepresidente: Carlos Alberto Pezzini; Síndico Titular: Dionisio Angel Arana (h); Síndico Suplente: Mirta Isabel García. — 10.- 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 161 — Nº 63.171

TEXMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3 79. Socios: Mario Ernesto Macia, argentino, de 36 años, casado, comerciante, L.E. Nº 7.593.269, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1544, Capital; Oscar Alberto Ateiman, argentino, de 34 años, casado, contador, L.E. 5.090.243, domiciliado en Estado de Israel 4752, Capital, y Oscar Alberto Singh, argentino, de 50 años, casado, comerciante, L.E. Nº 6.001.772, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1020, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 20|5|83. — Denominación: "TEXMAS S.A." Domicilio: Corrientes 4665, 6º piso E, Capital. — Objeto: a) Comprar, vender, tomar o dar representaciones y corresponsalías, alquilar, importar o exportar indumentaria. — b) Elaborar y fraccionar indumentaria. — c) Efectuar aporte de capitales a empresas o sociedades o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real; compra, venta de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ (Ley 18.188) 120.000.000; ($a. 12.000.00). — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Mario Ernesto Macia; Vicepresidente: Oscar Alberto Ateiman; Director: Oscar Alberto Singh; Síndico titular: Juan Alberto Krimerman; Síndico suplente: Humberto Luis Pérez Vanmorlegan. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente
$a. 203.- — Nº 38.7..

DAYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada el 1º de junio de 1983, ante el Escribano de esta Capital don Miguel Angel Saraví (h.), los socios: Claudio Francisco Pando, casado, arg., nacido el 17|9|23, industrial, L.E. Nº 6.088.953, dom. en J. M. Lheritier 265, San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe; Víctor Jorge Cordovero casado, argentino, nac. 4|4|43, industrial, L.E. 4.407.258, domiciliado en Las Heras 3035, piso 11, Dpto. A, de esta Ciudad; Rodolfo Raúl Ehrsam, casado, argentino, nacido el 12|11|45, industrial, L.E. 6.261.121, domiciliado en Almafuerte 460, San Carlos Centro, Pcia. Sta. Fe; Julio Alberto López, casado, argentino, nacido el 9|7|42, empleado, L.E. 4.400.817, domiciliado en Independencia 650, 9º piso, D, de esta Ciudad y Emigdio Osvaldo Duarte, casado, paraguayo, nacido el 5|8|37, empleado, C.I. P.F. 4.235.753, domiciliado en Sarmiento 3863, 1º piso, Dto. F, de esta ciudad, constituyeron una Sociedad, conforme al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I.G.P.J. Nº 3 de 10|10 79 denominada, "DAYSER SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Lavalle 1459, 1º piso, oficina 23 de esta ciudad. Objeto: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, ejercicio de comisiones y representaciones y especialmente la distribución de productos alimenticios y golosinas, como así también, de las maquinarias necesarias para su elaboración. Capital: $a 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Claudio Francisco Pando Vicepresidente: Víctor Jorge Cordovero. Directores Titulares: Rodolfo Raúl Ehrsam, Julio Alberto López y Emigdio Osvaldo Duarte. Síndico Titular: Alberto Daniel Saretto. Síndico Suplente: Angel Carlos Serra.

El Escribano
$a 210 — Nº 63.146

MALIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º de octubre de 1982 y resuelto por la Asamblea celebrada el 21|7|82 "MALIVA SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social en la suma de $ 2.949.500.000 y se modifican los Artículos 1º y 4º; domicilio social: Viamonte 1532, piso 1º, Capital Federal. — Capital Social es de $ 2.950.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una.

El Autorizado
$a. 49.- — Nº 38.718

TRANSPORTADORA GASPAR BERNARDI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Que por escritura de fecha 25|11|82, pasada ante la escribana Ana A. González Añon, al Folio 589 del Registro 931 a su cargo, se constituyó la sociedad "Transportadora Gaspar Bernardi S. A."; y modificatoria de fecha 29|4|83, pasada al Folio 187, pasada ante la citada escribana. — Socios: Gaspar Bernardi, italiano, casado, nacido el 10|3|23, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 3.523.972, domiciliado en la calle Salas 740, Capital. — Ana Camerota de Bernardi, argentina, casada, nacida el 26|7|29, comerciante, L. C. Nº 301.070, domiciliada en la calle Salas 740, Capital. — Claudio Víctor Bernardi, argentino, soltero, nacido el 13|7|55, comerciante, D. N. I. Nº 11.624.990, domiciliado en la calle Salas 740, Capital. — Emira Aita de Bernardi, italiana, viuda, nacida el 16|5|34, comerciante, C. I. Policía Federal 4.686.501, domiciliada en la calle Pedro Goyena 1112, Capital; y Victorio Bernardi, argentino, soltero, nacido el 3|1|57, comerciante, D. N. I. Nro. 12.583.133, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1112, Capital. — Denominación: TRANSPORTADORA GASPAR BERNARDI S. A. — Domicilio Social: Boyacá, 1375, Capital. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros al transporte y carga y traslado en general de todo tipo y clase de mercaderías, incluso caudales y valores, almacenaje y estibaje de los mismos, ya sea terrestre, marítimo, fluvial, tanto nacional como internacional, importación y exportación de bienes de uso de todo tipo. — Capital Social: $ 200.000.000, totalmente suscripto e integrado el 25 por ciento por los socios, correspondiendo 25 por ciento Gaspar Bernardi; 24 % Ana Camerota de Bernardi; 1 % Claudio Víctor Bernardi; 49 % Emira Aita de Bernardi, 1 % Victorio Bernardi. — Dirección y Administración: 1 a 5 titulares por 2 años. — Organos de Dirección y Administración: Presidente: Gaspar Bernardi; Vicepresidenta: Emira Aita de Bernardi. Directores: Ana Camerota de Bernardi; Claudio Víctor Bernardi; Victorio Bernardi; Síndico titular: José Alberto Herrera; Síndico suplente: Francisco Antonio Gómez, ambos contadores públicos. — Cierre de Ejercicio: 31 8. — José Alberto Herrera, argentino, casado, 9|10|51, D. N. I. Nº 10.119.964, Corrales 6258, Capital. — Francisco Antonio Gómez, argentino, casado, 25|9|33, L. E. Nº 4.102.577, Bartolomé Mitre 2073, Capital.

La Escribana.
$a 280 — Nº 63.003

LA HORQUETITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Pablo Chevallier-Boutell, casado, argentino, abogado, L. E. 4.383.228, nacido 31|3|1942, domiciliado en Carlos Gardel 78, B. Sur Mer, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Marcos Alberto Fiorito, casado, argentino, abogado, nacido 31|1|1943, L. E. Nro. 4.412.629, domiciliado en Bagnati 49, B. Sur Mer, San Isidro, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17|6|1983. — 3) Denominación: LA HORQUETITA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Paseo Colón 221, 8º piso, Capital. — 5) Objeto: a) Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. — Forestación y Reforestación. — Comercial: Compra, venta, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias agrícola, ganaderas, textiles y alimenticias. Importación y Exportación. — Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica. — Inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes inmuebles, construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. — Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la inscripción de la sociedad en la I. G. Justicia Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Pesos argentinos cien mil, representados por cien mil acciones ordinarias portador de pesos argentinos uno cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. — 8) Administración: A cargo de un directorio compuesto por entre uno y cinco o miembros con mandato por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número y por el mismo período. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. — 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular con mandato por un año. La asamblea debe designar suplente por igual período y número. Para el primer período se designa: Presidente: Juan Pablo Chevallier-Boutell; Vicepresidente: Marcos Alberto Fiorito; Síndico titular: Luis María Casares y Síndico suplente: Juan Rodolfo R'at: — 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 231 — Nº 63.029

VISTALBA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 86.247. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1983, resolvió: a) Aumentar el capital de $ 120.000.000 a pesos 3.000.000.000. — b) Emitir 2.880.000.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. — c) Fijar una prima de emisión de $ 13,5214357847 por acción, lo que totaliza $ 38.941.735.060. — d) Aplicar los aportes recibidos al aumento del capital social y a la prima de emisión. — e) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social por el siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social asciende a la suma de $ 3.000.000.000 (Pesos Tres mil millones), representado por 3.000.000.000 (Tres mil millones) acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (Un peso) cada acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550."; y f) Ratificar el nuevo domicilio social de la sociedad fijado por el Directorio el 2 de setiembre de 1982, en Avenida Cabildo 972, Piso 13 B, Capital Federal.

El Apoderado
$a. 147 — Nº 38.720

TASWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 28 de junio de 1983, se constituyó la sociedad TASWIN S. A. — Socios: Moisés Taicher, argentino, casado, L. E. Nº 2.316.790, nacido el 30|7|23, ingeniero aeronáutico, con domicilio en Pedro Goyena 2567, Olivos, prov. de Buenos Aires; Enrique Pedro Ellmann, argentino naturalizado, casado, L. E. Número 4.404.755, nacido el 3|8|33, ingeniero, con domicilio en Cangallo 925, 2º piso, Capital y Enrique Raúl Steimberg, argentino, casado, L. E. Nº 7.596.444, nacido el 4|6|47, ingeniero industrial, con domicilio en Maure 1779, 9º piso, Capital. — Domicilio Legal: Tucumán 1506, 8º, 806, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: vinculado al comercio internacional podrá exportar, importar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas o sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. — Financiera: Mediante el aporte, asociación e inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para todas las operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, creados o a crearse, con excepción de las operaciones regladas por la ley de sociedades financieras. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de promoción de ventas de productos, bienes y|o servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico, los que serán prestados en cada caso por profesionales de sus respectivas especialidades designados por la sociedad, a personas jurídicas o físicas. — Capital: $a. 12.000. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Representación legal y uso de la firma social: corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso. — Presidente: Moisés Taicher. — Vicepresidente: Enrique Raúl Steimberg. — Director: Enrique Pedro Ellmann. — Síndico Titular: Horacio Pedro Ruis Moreno. — Síndico Suplente: Elsa Mónica Frank.

La Autorizada
$a. 252 — Nº 38.719

CABIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto modelo Inspección General de Justicia: 1º) Haroldo Isidro Pisbal, casado, argentino, 37 años, ingeniero civil, L. E. 4.547.821, San Martín 746, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Demetrio Emilio Matejko, argentino, casado, de 36 años, ingeniero civil, L. E. 7.778.859, Francisco Acuña de Figueroa 406, Capital Federal. — Leonardo Alberto Carnevale, argentino, casado, 57 años, maestro mayor de obras, D. N. I. Nro. 4.018.836, Maza 1510, Capital Federal. — 2º) Escritura 142, de fecha 21 de junio de 1983. — 3º) CABIMA S. A. — 4º) Avenida Rivadavia 1996, piso 11, oficina B, Capital Federal. — 5º) Intervenir y participar en licitaciones públicas y|o privadas, provinciales y municipales y|o privadas y realizando por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación o distribución de materiales de construcción, mercaderías, chapas, hierros, artículos eléctricos, de calefacción, refrigeración y climatización, maderas, grifería, herramientas y maquinarias industriales y viales, y de todo tipo y mercaderías destinadas a la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación, de aberturas y cerramientos, muebles, estanterías y estructuras metálicas y de madera, instalaciones, térmicas de calefacción, refrigeración, aire acondicionado y climatización. — Inmobiliarias Constructora: Compra, venta, arrendamiento, hipotecas, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos la realización y construcción de viviendas industriales, calles, caminos, country clubs, oficinas o clásicas incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería que serán realizadas por profesionales con títulos en sus respectivas materias. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Veinte mil pesos argentinos. — 8º) Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente, por un ejercicio. — Presidente: Leonardo Alberto Carnevale; Vicepresidente: Demetrio Emilio Matejko; Director: Haroldo Isidro Bisbal; Síndico titular: Antonio Néstor Filomeno; Síndico suplente: Jorge Hugo Rodríguez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 252 — Nº 38.741

ESTUDIO ASESOR FINANCIERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto modelo Inspección General de Justicia 3|79. — 1º) Norberto Oscar Arcamone, argentino, licenciado, 32 años, D. N. I. 10.161.889, Avenida Rivadavia 6279, piso 1º, F, Capital Federal; divorciado, Ana María Abraham, comerciante, argentina, soltera, 28 años, C. I. Nro. 6.964.612, Lamadrid 522, piso 5º, Capital Federal. — 2º) Escritura 75 de fecha 26 de mayo de 1983. — 3º) ESTUDIO ASESOR FINANCIERO S. A. — 4º) Artigas 383, ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) Ejercer representaciones y mandatos, dar y tomar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. — b) Asesorar a entidades financieras, compañías de seguros, empresas comerciales, industriales y|o agropecuarias, recurriendo al concurso de los profesionales con título habilitante que en cada caso corresponde. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, compra, venta o negociación de títulos, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales o garantías con o sin garantía real en asuntos propios o de terceros aún en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 8º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Ciento veinte millones de pesos Ley Nº 18.188. — 8º) Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente, por un ejercicio; Presidente: Norberto Oscar Arcamone; Vicepresidenta: Ana María Abraham; Síndico titular: Alejandro Norberto González Carbone; Síndico suplente: Ricardo Miguel Sanclemente. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado.
$a 196 — Nº 38.742

MERCEDIESEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedd Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia 3|79. — 1º) Francisco Javier Trocchia, argentino, casado, de 37 años, arquitecto, L.E. 4.645.777, Méndez de Andes 1793, Capital Federal; Jorge Enrique Silva, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, D.N.I. 11.314.704, Alvarez Thomas 1847, Capital Federal. — 2º) Escritura 143, de fecha 27 de junio de 1983. 3º) "MERCEDIESEL S.A.". — 4º) Avenida de los Incas 4775, ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: La compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de repuestos, partes y accesorios para el automotor. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cuarenta mil pesos argentinos ($a. 40.000). — 8º) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios un síndico titular y uno suplente por un ejercicio. — Presidente: Francisco Javier Trocchia; Vicepresidente: Jorge Enrique Silva; Síndico Titular: José Salvador Lanza; y Síndico Suplente: Flavio Daniel Pedro Di María. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

El Apoderado.
$a. 119 — Nº 38.743

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón, de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, UN PESO ARGENTINO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 1,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CINCUENTA PESOS ARGENTINOS ($a 50).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ARGENTINOS ($a 2.240). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DIECIOCHO PESOS ARGENTINOS ($a 18).

c) **Publicación sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

WALWYK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dalinda Dadurian, argentina, soltera, comerciante, de 48 años, L.C. número 2.119.938, domiciliada en Curupaity 3210, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; y Julia Mavel Bellusci, argentina, casada, comerciante, de 50 años, C.I. Nº 5.370.453, domiciliada en Directorio 2771, Capital. — 2) 1º/7/83. — 3) WALWYK S.A. — 4) Moreno 1109, Capital. — 5) Turismo: Dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas o conjuntos de personas dentro de país o fuera del mismo. Asimismo la recepción y asistencia de turistas en sus excursiones y durante la permanencia en el país, construcción, administración y/o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanizaciones, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y artístico en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 12.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto y $a 1 c/u. — 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidenta: Dalinda Dadurian. — Vicepresidenta: Julia Mavel Bellusci. — Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur — Síndica Suplente: Ida Ginevra. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31/4 de cada año.

El Escribano.
$a 259 — Nº 63.073

SIMICRO INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad adopta el estatuto modelo Resolución I. G. P. J. 3/79. Socios: Omar Jorge Ramírez, argentino, casado, ingeniero en electrónica, 41 años, domiciliado en Avenida Libertador 7670, piso 12, con L. E. 4.379.533. — Gregorio Oscar Aspis, argentino, casado, ingeniero en telecomunicaciones, 37 años, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1261, "A", L. E. 7.764.358. — Fecha Constitución: 22/6/83. — Nombre: SIMICRO INGENIERIA S. A. — Domicilio: Avenida Córdoba 923, Capital, Fed., de Bs. Aires. — Objeto: Fabricación, reparación, compra, venta, locación, instalación, exportación e importación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros de equipos y material electrónico de comunicaciones, telefonía, sistemas digitales, sistemas de video, de audiocomunicaciones, de computación, de control y seguridad automática y de sistemas de bioingeniería, pudiendo asimismo brindar asesoramiento y servicio de mantenimiento de los mismos. Capital: Pesos argentinos 120.000. — Presidente: Gregorio Oscar Aspis. — Vicepresidente: Omar Jorge Ramírez; Síndico titular: Abelardo Luis Hoch; Síndico suplente: Lucrecia Finkelstein. Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año.

El Abogado.
$a 140 — Nº 63.039

BAIRESTELL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Román Virgilio Pérez, argentino, casado, de 45 años, D.N.I. número 4.847.784, militar, domiciliado en Migueletes 1234, piso 14, Dpto. "H" de Capital Federal; Oscar Horacio Miró, argentino, soltero, de 31 años, D.N.I. número 10.083.227, abogado; Eduardo Gustavo González, argentino, casado, de 31 años, D.N.I. 10.083.264, contador y Osvaldo Héctor Cámara, argentino, casado, de 37 años, L.E. 7.762.942, abogado, todos domiciliados en Paraguay 610, piso 13, Capital Federal. — 2) 12 de abril de 1983. — 3) BAIRESTELL S.A. — 4) Maipú 671, piso 4º, Of. 41, de Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, procesamiento y comercialización del acero, laminados, chatarras y metales en general, como así también sus derivados en cualquier etapa de procesamiento. — Comercial: Compra, venta y comercialización en general de las materias primas utilizadas para cumplimentar las actividades industriales, asimismo sus derivados y sustitutos, pudiendo utilizar para sus fines plantas industriales, maquinarias y unidades matrices propias o ajenas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a personas de sociedades, financiación de operaciones, compra, venta, negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, con exclusión de todas las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Doce mil pesos argentinos. — 8) A cargo del Directorio compuesto de los miembros - Síndico Titular y Suplente — Presidente: Román Virgilio Pérez; Vicepresidente: Oscar Horacio Miró; Director: Osvaldo Héctor Cámara; Director Eduardo Gustavo González; Síndico Titular: Manuel Raúl Monsalvo; Síndica Suplente: Adriana Nelly Constancia Zalazar. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 203 — Nº 63.084

ANTIGNANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública Nº 111 23/6/83, ante el escribano Dr. Jorge Héctor Dellachiesa, titular registro 300 de Capital Federal. Se adopta el Estatuto Modelo Resol. 3/79 y 1/83 I. G. Justicia. Socios: Irma Elsa Marino de Panizzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 9/8/25, L.C. Nº 1.287.281, domiciliada en Avda. San Juan 3937, 6º "A", Capital Federal; Roque Portolesi, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/2/57, D.N.I. Nº 12.805.938, domiciliado en Acosta 1727, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Pablo Panizzi, italiano, casado, comerciante, nacido el 19/7/33, C.I. Pol. Fed. número 6.020.846, domiciliado en Avda. San Juan 3937, 6º, A, Capital Federal, y Antonio Portolessi, argentino casado, comerciante, nacido el 29/4/51, L.E. Nº 8.608.685, domiciliado en Madero 684, Villa Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "ANTIGNANO" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Avda. Córdoba 455, 1º E, Capital Federal. — Objeto social: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento, administración de inmuebles comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles sean urbanos, suburbanos o rurales, fraccionamientos de tierra y su posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, la ejecución de proyectos de dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios y obras de ingeniería o arquitectura en general; clubes de campo y parques industriales. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Veinte mil pesos argentinos representados por veinte mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 a 5 titulares con mandato por dos años. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por igual término. La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente y en ausencia o impedimento del vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado
$a 252 — Nº 63.101

TREINTA MILLONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 3 de marzo de 1993, pasada al folio 96 del Registro 1160 de Capital a cargo del escribano Guillermo Julián Kent, el señor Carlos Federico Aragón, argentino, casado, nacido el 21/10/1945, ingeniero, con C.I. P.F. Nº 3.779.869, domiciliado en Laprida Nº 2843, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, y doña Faustina Cándida Manfredi, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 12/9/1948, con C.I. P.F. número 6.067.333 domiciliada en Lozano Nº 6351, Capital Federal, constituyeron la sociedad "TREINTA MILLONES SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires con una duración de 99 años a contar de fecha de constitución, la que tiene por objeto la prestación y explotación comercial de los espacios y programas de servicios de radiocomunicaciones sonoras o de otro género que estén destinados a su recepción directa por el público en general. Podrá realizar también programas y servicios subsidiarios en frecuencia modulada, de antena comunitaria, de circuito cerrado, de audiofrecuencia y otros de estructura análoga, cuya prestación se realice por vínculo físico o radioeléctrico. Tambien comercializará publicidad y programas producidos o adquiridos por y para terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél y se inscribirá en los registros que indica la Ley Nº 22.285 en su artículo 69. — El capital social se fija en la suma de doscientos millones de pesos (hoy veinte mil pesos argentinos), representado por 200.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por un año. — La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso sin perjuicio dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico quien durará un año en sus funciones siendo reelegible. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El capital social se suscribe e integra así: el señor Carlos Federico Aragón suscribe el 95 por ciento del capital social o sea $ 190.000.000, y la señora Faustina Cándida Manfredi suscribe el 5 por ciento del capital social o sea $ 10.000.000 e integran el 25 por ciento en dinero efectivo saldo dentro de los 2 años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: ingeniero Carlos Federico Aragón; Vicepresidente: señora Faustina Cándida Manfredi. Síndico Titular: doctor Víctor Macrae Moir; Síndico Suplente: contadora Cristina Felico de Tanco.

El Escribano
$a 329 — Nº 63.144

ORIENTALARG

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79: 1) Raúl Casa, argentino, 22/2/41, divorciado, L. E. número 4.364.383, contador público, Quintana 96, 6º, Capital; Adriana Demaría Massey, argentina, 2/9/47, divorciada, D.N.I. Nº 5.915.453, anticuaria, Quintana 96, 6º, Capital. — 2) 26 de mayo de 1933. — 3) ORIENTALARG S.A. — 4) Av. Corrientes 534, 12 "B", Capital. — 5) a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotación granjeras; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de los productos, subproductos y materias primas elaboradas o semielaboradas relacionadas con el objeto agropecuario; y c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — 7) Pesos 120.000.000. — 8) Presidente: Raúl Casa; Vicepresidente: Alejandro Hamilton Taylor; Síndico Titular: Daniel Edmundo Rodríguez; Síndico Suplente: Mirta Cecilia Alvarez de Rodríguez. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a. 140 — Nº 63.116

HUGO A. RECUPERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad Estatuto Modelo. Res. I.G.J. 3/79. Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Hugo Alfredo Recúpero, argentino, casado, nacido el 6/5/1943, L.E. 4.420.241, ingeniero civil, dom. Gral. Artigas 2045, Capital; Juan Carlos Recúpero, argentino, casado, nac. el 15/6/1945, L.E. 4.552.157, comerciante, dom. Avda. Nazca 2536, Dto. 1º, Capital; doña Elina Laura Tebar, soltera, argentina, nac. el 29/1/1920, comerciante, L.C. 0.468.631, dom. Lavalle 3385, Florida, Buenos Aires, y Eduardo Hugo Lagarde, argentino, soltero, nac. 6/1/1948, abogado, L.E. 7.608.369, dom. Mercedes 4516, 2º piso "A", Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: Escritura del 22/3/1923. 3) Denominación: HUGO A. RECUPERO S.A. 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 465, 3º piso, oficina 27, Capital Federal. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de edificios y obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y la elaboración, producción y transformación de los materiales utilizados en la construcción. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación inclusive todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $a 200.000 representado por 200.000 acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 2 ejercicios. Sindicatura: un titular y un suplente con mandato por un año. Presidente: Hugo Alfredo Recúpero. Vicepresidente: Eduardo Hugo Lagarde. Directores titulares: Juan Carlos Recúpero y Elina Laura Tebar. Síndico Titular: Lidia Esther Blanco de Rodríguez. Síndico Suplente: Armando Manuel Guirin. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 259 — Nº 63.152

GAUDERIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan José Zarabozo, argentino, soltero, nacido el 27 de febrero de 1953, comerciante, D.N.I. Nº 10.794.248, domiciliado en Acevedo 2147, 4º B, Cap. Fed.; Luis Zarabozo, argentino, casado, nacido el 1º de abril de 1939, comerciante, D.N.I. 4.287.266, domiciliado en Martín de Gainza 372, Cap. Fed. — Denominación social: "GAUDERIO S.A.". — Domicilio social: Acevedo 2147, 4º B, Capital Federal. — Objeto social: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, distribución y/o comercialización de productos lácteos, dulces, mermeladas y productos alimenticios en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital social: $a. 20.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan José Zarabozo. Vicepresidente: Luis Zarabozo. Síndico Titular: Jorge Atenasio Papantos. Síndico Suplente: Horacio Alberto Parrella. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

El Apoderado.
$a. 112 — Nº 63.13?

JERINGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/2/83, se modificó la fecha del cierre de ejercicio de JERINGA SOCIEDAD ANONIMA, fijándola en el 30 de junio de cada año, modificándose el artículo 11 de los Estatutos. Asimismo, se trasladó la sede social a la calle Cerrito 782, 8º piso, Capital Federal.

El Directorio.
$a. 49 — Nº 63.117

DIMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 456, folio 1458, Registro 200 de la Capital Federal, se modifica el objeto social, de acuerdo a lo siguiente: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos metalúrgicos, artículos de bazar y menaje, nacionales y extranjeros.

El Síndico Suplente.
$a. 42 — Nº 63.136

C. F. SERI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma art. 4º estatutos. — Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Unánime del 14 de julio de 1982, se resolvió reformar el art. 4º de los estatutos elevando el capital social de $ 50.000.000 a la suma de $ 500.000.000 ($a 50.000) mediante la emisión de acciones indicada en este Boletín Oficial publicado con fecha 3 de mayo de 1983.

El Directorio
$a 42 — Nº 63.145

VALFENSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura de fecha 2/6/1983, pasada ante el escribano de esta ciudad Félix R. Rolando al folio 130 del registro 1221 a su cargo, se resolvió cambiar el domicilio legal de la sociedad al que en lo sucesivo será el de la calle Reconquista 144 piso 11, Cap. Fed.

El Abogado
$a. 35.- — Nº 63.736

ACLARACIONES

INDUSTRIAS KRIPER

Sociedad Anónima

Por escritura de fecha 13 de agosto de 1982 se aclara que en la inscripción de fecha 23 de junio de 1982 Nº 3592, Lº 96, Tº A de Estatutos Nacionales se consignó como nombre social: "Industrial Kriper, Sociedad Anónima" cuando el nombre correcto de la sociedad es "Industrias Kriper, Sociedad Anónima".

El Presidente

$a. 42 e. 15|7 Nº 38.776 v. 15|7|83

CHARLEROI

Sociedad Anónima

Comunica que por Escritura Pública 319 del 30|6|83 se corrigió su domicilio social que es Avenida Santa Fe 1661 y no el que salió en la publicación del B. O. del 22|6|83.

El Autorizado

$a. 21 e. 15|7 Nº 63.264 v. 15|7|83

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

L'INTERDIT

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 20|12|82, escritura pública de la misma fecha, se ratificó la venta, cesión y transferencia, instrumentada por escritura anterior de 15|10|81, del total del capital comanditado de $ (Ley 18.118) 500, que Amanda Margarita Garat poseía en "L'INTERDIT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y que efectuó a favor de su consocio Irving Arturo Egidio Tow.

Los socios

$a 56 — Nº 38.669

DAVID M. OSTROWER E HIJO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 122 de fecha 2 de setiembre de 1982; acta de Asamblea General Extraordinaria unánime 16 de agosto de 1982, escritura 45 de fecha 2 de mayo de 1983 asamblea de fecha 30 de marzo de 1983; cesión de derechos comanditados por parte de David Mozer Ostrower a favor de Luis Ostrower se ceden $ 21.120 Ley Nº 18.188; el cedente renuncia al cargo de administrador y gerente; adecuación de estatuto a la Ley 19.550; la sociedad se denomina "DAVID M. OSTROWER E HIJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con sede en la Ciudad de Buenos Aires; Vera 535; su plazo es de noventa y nueve años a contarse desde el 11 de octubre de 1966; su objeto: industriales: mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización y procesamiento de hilados y confección de camisas de vestir de todo tipo; comercial: mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de hilados naturales y artificiales, camisas y prendas de vestir de todo tipo; capital $ 40.000 Ley 18.188 discriminado a) capital solidario $ 24.640 aportado por el socio de tal carácter Luis Ostrower, argentino, comerciante, 40 años, casado, C.I. Nº 4.725.048, domiciliado en Ferrari 258, piso 2º, A, Capital Federal; b) capital comanditario $ 15.360 Ley 18.188, en 1.536 acciones ordinarias al portador de un voto; administración a cargo de Luis Ostrower por todo el plazo social en calidad de director único, garantía $ 1.000.000 Ley 18.188; fiscalización un síndico titular, uno suplente por un año; cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

El Socio

$a 182 — Nº 63.052

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

APICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 7 de julio de 1983, adoptando el Contrato Modelo de I.G.J. se constituyó la sociedad denominada APICO S.R.L. — Socios: Amílcar Miguel Mazza, casado, argentino, nacido el 20 de julio de 1931, comerciante, L.E. Nº 4.359.769, domiciliado en Juan José Díaz 1161, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Blanca Nieve Cornes, argentina, casada, nacida el 18 de setiembre de 1927, comerciante, D.N.I. 0.030.324, domiciliada en Barzana 2176, piso 7º "D". Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: a) Compra, venta, fabricación, representación y distribución de toda clase de productos y materias primas plásticas y químicas y sus derivados. — b) Compra, venta, fabricación, representación y distribución de artículos de tocador y perfumería y de materias primas y productos elaborados y|o semielaborados relacionados con la industria petroquímica, tanto en su aspecto primario como elaborado. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. — El capital social se fija en pesos argentinos seis mil ($a 6.000), dividido en seis mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Amílcar Miguel Mazza suscribe 3.000 cuotas y Blanca Nieve Cornes 3.000 cuotas integradas en un 50 %. — Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración legal y uso de la firma social a cargo indistintamente de ambos socios con el carácter de gerentes, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — Cierra ejercicio social el 30 de abril de cada año. — Sede Social: Cullen 5887, P.B., de Capital Federal.

El Escribano.

$a 210 — Nº 63.202

RICARDO J. EGAÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 7|6|83, otorgada al Fº 456 del Registro 475 de Capital Federal, se protocolizó la constitución de RICARDO J. EGAÑA S.R.L. con domicilio legal en la calle Montevideo 1053, piso 2º A, de esta ciudad. — Socios: Los cónyuges en 1ras. nupcias Ricardo Jaime Egaña, arg., 36 años, ingeniero, L.E. 7.604.855 y María Adelina Martínez Vidart, arg., 35 años, comerciante, C.I. 5.862.655, domiciliados en Montevideo 1053, piso 4º, departamento 15, Capital. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de la inscripción del R. P. de Comercio. — Objeto Inmobiliario: Mediante la compra, venta, explotación y administración por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la adquisión, explotación, arrendamiento y|o administración de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja. — Capital: Cinco mil pesos argentinos, dividido en 10 cuotas de $a 500 v|n. cada una. — Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$a 196 — Nº 38.785

ACCESORIOS SAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Por contrato privado de fecha 3|6|83, los socios: José Oscar Santa, argentino, casado, L.E. número 4.512.445, nacido el 15|9|32, con domicilio en José Bonifacio 273 de Capital Federal; Mario Smithberg, argentino, casado, L.E. Nº 4.058.650, nacido el 19|3|30, con domicilio en Fray Luis Beltrán 370, de Cap. Fed.; Rodolfo Víctor Papagno, argentino, casado, D.N.I. Nº 7.704.355, nacido el 1º|7|49, con domicilio en V. Alsina 3312, 2º piso A, de Lanús O., Pcia. de Bs. As.; Jorge Sara, argentino, casado, D.N.I. Nº 12.436.614, nacido el 14|12|55, con domicilio en Tiburcio Benegas 413, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza y Horacio Días Lourenco, argentino, casado, D.N.I. Nº 7.795.085, nacido el 11|6|48, con domicilio en Pirán 800, Wilde, Pcia. de Bs. As.; todos comerciantes. Denominación: ACCESORIOS SAJO S. R.L. Domicilio: Avda. La Plata 2629, Capital Federal. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en todas sus formas, incluso mediante consignación, distribución y mandatos, de repuestos y accesorios de automotores. Duración: Diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Veinte mil pesos argentinos ($ 20.000), dividido en 20.000 cuotas de pesos argentinos uno ($a 1). Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración: La representación legal de la sociedad y su administración será ejercida por los socios Mario Smitberg y Rodolfo V. Papagno, en forma individual e indistinta en su calida de socios Gerentes.

El Abogado.

$a 189.— Nº 38.751

S U R ' S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día comunica que por convenio privado del 29 de noviembre de 1983 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas: 1) Gumersindo Pino cede 10.000 cuotas a favor de José Antonio López, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2|9|1947, L.E. Nº 7.605.613, Navarro 2483, Castelar, y de Antonio Castro González, español, casado, comerciante, nacido el 25|7|1943, C.I.P.F. Nº 5.985.547, Corrientes 382, Morón, en la proporción de 5.000 cuotas a cada uno por un total de $a 100. — 2) María Martínez cede 20.000 cuotas a favor de Carlos Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|12|1957, D.N.I. Nº 13.652.944, Dolores 353, Haedo, por $a 200. — 3) Manuel Weintraub cede 10.000 cuotas a Antonio Castro González (datos ya consignados) en la suma de $a 100. Asimismo se designan gerentes de la Sociedad a José Antonio López, Antonio Castro González y Ubaldo Novelli.

La Escribana.

$a 98.— Nº 38.770

SUSCRIPCIONES AL

BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



1 — FORMA DE EFECTUARLAS:

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 12.45 a 17 horas. Sección Suscripciones.
Por correspondencia: Dirigida a Suipacha 767 - Código Postal 1008 - Capital.

2 — FORMA DE PAGO:

— Efectivo.

— Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Importante: No se aceptarán valores de terceros.

3 — FECHA DE INICIACION:

Los envíos comenzarán de acuerdo a la siguiente distribución:

— A partir del primer día hábil del mes, por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 del mes anterior.

— A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes, por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4 — PRECIO:

La tarifa anual vigente (Resol. Nº 43/0200/83 - SIP) de acuerdo a la fecha de recepción se determina según el siguiente ejemplo.

Período de Suscripción	Sección Legislación	Ejemplar Completo
Del 1º-8-83 al 30-6-84	319,00	957,00
Del 16-8-83 al 30-6-84	304,50	913,50

5 — VENCIMIENTOS DE LAS SUSCRIPCIONES:

Las suscripciones pueden realizarse con vencimiento al 30 de junio de 1984 o como mínimo al 31 de diciembre de 1983. Para consultas de precios y períodos llamar al T.E. 392-3949.

VERGA HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que los componentes de la sociedad VERGA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumentos otorgados con fechas 24 de mayo, 20 de abril y 17 de diciembre, correspondientes al año 1982, resolvieron lo siguiente: 1º) Aceptar la cesión, venta y transferencia del total de las 500 cuotas de $ 10 cada una, que le pertenecen a la sociedad "Malmierca Hermanos Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", a favor y en la proporción siguiente: a María Estela Malmierca de Valle, 219 cuotas; a Emilce Palmira Espina, 129 cuotas; a Olga Emilia Monserrat Santa Santacana de Malmierca, 85 cuotas; a Laura Margarita Elvira Malmierca, 40 cuotas, a Juan José Gazda, 26 cuotas, y una (1) cuota en condominio a favor de María Estela Malmierca de Valls, Emilce Palmira Espena, Olga Emilia Monserrat Santacana de Malmierca y Laura Margarita Elvira Malmierca. — 2º) Adecuar las pertinentes cláusulas del contrato social, en la siguiente forma: Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de una gerencia integrada por cinco miembros gerentes, siendo los mismos: Marcelo Alberto Hugo Malmierca, María Estela Malmierca de Valle, Juan José Gazda, Carlos Ismael García Aguirre y Carlos Alfredo García Aguirre. La representación legal será ejercida en forma conjunta por dos miembros cualesquiera de dicha gerencia. Dentro de esta facultad quedan exceptuados los siguientes actos: a) Firmar la documentación que sea necesaria para la obtención de préstamos en instituciones financieras, públicas o privadas, como así también con personas de existencia real. — b) Firmar la documentación necesaria para la adquisición y/o venta de automotores, así como también para constituir prendas y/o gravámenes en los ya existentes, o que se adquieran en su caso. A los efectos indicados en a) y b) la representación legal será ejercida en forma conjunta por cuatro cualesquiera de los gerentes designados. — Decimocuarta: El capital social de $ 10.000 compuesto de 1.000 cuotas de $ 10 cada una, se divide así: Sucesión de Hugo Mario Malmierca, 212 cuotas, o sean $ 2.120; Olga Santacana de Malmierca, 85 cuotas, o sea $ 850; María Estela Malmierca de Valle, 219 cuotas, o sea $ 2.190; María Nélida Verga de García, 143 cuotas, o sea $ 1.430; Carlos Ismael García Aguirre, 143 cuotas, o sea $ 1.430; Laura Margarita Elvira Malmierca, 40 cuotas, o sea $ 400; Emilce Palmira Espina, 129 cuotas, o sea $ 1.290; Juan José Gazda, 26 cuotas, o sea $ 260, y tres (3) cuotas, en condominio de los socios citados, con excepción del señor Juan José Gazda. — 3º) Filiación personal de los socios que se incorporan: María Estela Malmierca de Valle, argentina, viuda, comerciante, 64 años, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1923, piso 3º "A", con L. C. 0.186.356. — Emilca Palmira Espina de Schmidt, argentina, viuda, 53 años, ama de casa, domiciliada en Federico Lacroze 1935, piso 20, "145", con L. C. 1.375.968. — Laura Margarita Elvira Malmierca, argentina, soltera, 25 años, ama de casa, domiciliada en Amenedo 568, Adrogué, con D. N. I. Nro. 13.322.426. — Juan José Gazda, argentino, casado, 38 años, comerciante, domiciliado en Amenedo 568, Adrogué, con L. E. 7.737.768 y Olga Santacana de Malmierca, argentina, viuda 66 años, ama de casa, domiciliada en Junín 1255, piso 2º, "66", con L. C. 3.397.366.

El Autorizado.
$a 350 — Nº 63.125

ARTES GRAFICAS LORIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura 27 mayo de 1983. Socios: Jorge Arbore, argentino, casado, nacido 6 de mayo 1937, gráfico, con L.E. número 4.206.574, domiciliado en Avelino Díaz 1082 y Dora Elvira Agostino, argentina, casada, comerciante, nacida el 25 de febrero de 1942, con L.C. Nº 4.277.472, domiciliada en Avelino Díaz 1082, ambos, Capital Federal. — Denominación: ARTES GRAFICAS LORIA S.R.L. — Domicilio: Salvigni 1553, Capital Federal. — Duración: 20 años, a contar desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación de envases y sacabocados, pegado automático de estuches y cajas, impresión en offset y tipografía, relieves y stampings, laminado, barnizado, troquelado, montaje de pliegos, encuadernación, copiado, grabado, cortes en guillotina, folletos, balances, libros, revistas películas, dibujos, planchas de planos; b) Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución, consignación, mandatos y representaciones al por mayor y menor de materiales, productos, materias primas, subproductos y materiales relacionados con el inciso anterior, intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo relacionado con su objeto social; y c) Mediante aporte e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, todo relacionado con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fijó en $a 100.000, dividido en 1.000.000 de cuotas de $a 0,10 cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales y en dinero efectivo. La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes, haciéndolo en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 210 — Nº 63.172

CARLOS ESTRADA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunícase que por documento privado el 10 de mayo de 1983 se amplió el plazo de duración de la sociedad modificándose el artículo tercero del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: La sociedad se constituye por un plazo de sesenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los Socios Gerentes.
$a 42 — Nº 63.096

G. BUSTOS BORACCHIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que los socios Guillermo Juan Bustos, Lucía Elvira Bustos y María Alejandra Bustos, venden, ceden y transfieren a Guillermo Pedro Bustos Boracchia, 7.999, 4.000 y 4.000 cuotas, respectivamente, quedando como únicos socios Guillermo Pedro Bustos Boracchia, con 79.999 cuotas, y Guillermo Juan Bustos con 1 cuota, quienes modifican la cláusula 4ª del Contrato Social.

La Autorizada.
$a 42 — Nº 38.663

PATER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura 7 de junio de 1983. — Socios: Héctor Félix Oratowski, argentino, industrial, nacido el 4 de setiembre de 1939, casado, con L.E. Nº 4.301.845, domiciliado en De María 4445, piso 4º, Dto. B, y Teresa Relder de Oratowski, argentina, casada, industrial, nacida el 5 de noviembre de 1942, con L.C. número 4.495.993, domiciliada en De María 4445, piso 4º, Dto. B, ambos vecinos de la ciudad de Buenos Aires. — Denominación: PATER S.R.L. — Domicilio: Junín 977, piso 6º, Dto. D, Capital Federal. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de artículos de cerámica, para regalos y el hogar, fabricación de juguetes de maderas y de plásticos; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de los mencionados en el inciso a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en $a 25.000 dividido en 25.000 cuotas de $a 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 196 — Nº 63.173

HOLDING

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios. Gustavo César Montu, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, D.N.I. Nº 12.984.189, domiciliado en Maipú 474, 5º piso, departamento B, Capital y Jorge Omar Rizzo, argentino, soltero, comerciante, 23 años de edad, D.N.I. Nº 14.014.075, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de julio de 1983. — 3) Denominación Social: HOLDING S.R.L. — 4) Domicilio Social: Paraguay 2654, Capital. — 5- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de playas de estacionamiento de automotores. — 6) Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 10.000. — 8) Organo de Administración: A cargo de todos los socios quienes en calidad de Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Representación Legal será ejercida por todos los socios en forma individual o indistinta, cualquiera de ellos. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 112 — Nº 63.184

MAXI CLIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica por un día la constitución de Maxi Clima S.R.L. 1. Socios: Eduardo Norberto Suárez, argentino, soltero, comerciante, de 25 años de edad, D.N.I. 13.238.830, domiciliado en 33 Orientales Nº 1740, Capital Federal y William Nery Sosa Soto, uruguayo, soltero, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 92.121.103 y C.I. 11.122.896, domiciliado en Salcedo 2639, Cap. Fed. 2. Instrumento Privado: 16 de mayo de 1983. 3. Denominación: MAXI CLIMA S.R.L. 4. Domicilio legal: Salcedo 2821, Cap. Fed. 5. Objeto social: Comercialización e industrialización de equipos y sus partes para el acondicionamiento de ambientes a nivel industrial, naval y familiar, construcciones de unidades refrigerantes y de calefacción, conductos, zinguerías y tubos para fluidos y gases, redes eléctricas y cuadros de distribución de energía en edificios, estudios de factibilidad, proyectos y todo lo relacionado con dichos equipos, pudiendo importar y exportar los mismos y/o sus partes. 6. Capital social: $a 10.000, integrado en especie. 7. Duración: 10 años contados de la fecha de inscripción. 8. Administración: A cargo de los socios Eduardo Norberto Suárez y/o William Nery Sosa Soto, en forma individual e indistinta. 9. Representación legal: Ambos socios en forma indistinta. 10. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$a 161 Nº 63.367

M A C R I T E C

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Cto. Modelo de S. R. L., Resol. I.G.J. 3/81. Socios: Carlos Augusto Barros, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.262.223, de 44 años, domiciliado en Santa Catalina 1422, Capital; María Cristina Gómez, argentina, soltera, C.I. Nº 5.977.033, nacida el 12/10/1948, comerciante, domiciliada en Avda. Díaz Vélez 4528, Capital, y Elsa Blanca Bonafine, argentina, de 42 años, L.C. Nº 3.975.631, soltera, comerciante, domiciliada en Billinghurst 2307, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 22/6/83. Denominación: "MACRITEC S.R.L." Domicilio: Avda. Díaz Vélez 4528, Capital. Objeto: Ejecución de construcciones civiles, eléctricas, electromecánicas y mecánicas; ejecución de proyectos de ingeniería, arquitectura y decoraciones; obras de cemento armado, albañilería e instalaciones, provisión de materiales, fabricación, compra y venta, importación, exportación y transporte de materiales y elementos vinculados con esas actividades, las que se realizarán en forma directa o a través de licitaciones públicas o privadas. Serán prestados por profesionales debidamente matriculados, aquellos servicios que hayan sido reservados a los mismos por la legislación vigente. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $a 4.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los tres socios como Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
$a 175.— Nº 38.723

N E B U C O R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Cto. Modelo de S.R.L. Resoluc. I.G.P.J. 3/81. Socios: Pablo Enrique Fraidenray, argentino, nacido el 9/1/43, casado, comerciante, D.N.I. número 6.901.531; Paula Elisa Frid, argentina, nacida el 17/12/49, casada, comerciante, L.C. Nº 6.369.698; ambos domiciliados en Bonifacio 2417, 5º piso B, Capital; Luis Norberto Stella, argentino, nacido el 25/10/43, casado, comerciante, L.E. Nº 7.629.316 y Noemí Luisa Cassini, argentina, nacida el 20/3/54, casada comerciante, D.N.I. Nº 11.098.876, estos últimos domiciliados en Raffo 3245, Sáenz Peña, Bs. As. Instrumento de Constitución: Documento privado del 26/5/83. Denominación: NEBUCOR S.R.L. Domicilio: Rodó 5024, Capital. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de nebulizadores, tensiómetros, motores y artefactos de jardinería y su fabricación y fraccionamiento. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: pesos (Ley Nº 18.188 100.000.000) argentinos 10.000,00. Administración y Representación Legal: Los cuatro socios con el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Los Socios.
$a 147.— Nº 38.725

FOTOGRABADOS EL PLATA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución, Cto. Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. 3/81. Socios: Roberto Roel, argentino, casado, nacido el 27/11/18, industrial, L.E. Nº 384.811; Daniel Angel Roel, argentino, casado, nacido el 17/1/21, economista, L.E. Nº 0.400.111 y Ernesto Roel, argentino, casado, nacido el 10/11/31, industrial, L.E. Nº 4.352.268; todos domiciliados en Estados Unidos 2436 Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 6/6/83. Denominación: "FOTOGRABADOS EL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Estados Unidos 2436, Capital. Objeto: Explotar el ramo de fotograbados y afines, importar y exportar mercaderías, y en general todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales, atinentes a dicho fin. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $a 120.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de todos los socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 133.— Nº 38.731

PAPELERA INTEGRAL

SOCIEDAD
DE RESPONSAPILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 68; de fecha 24 de marzo de 1983; entre los señores Pedro Luis Romero; con L. E. Nº 5.089.016; domiciliado en Tellier 1327, Capital y don Pedro Francisco Rotundo, con L. E. número 4.510.103, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4102, departamento 2, Capital, únicos integrantes de PAPELERA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven ceder la totalidad de sus cuotas, o sea 300 cuotas a favor de los señores Felipe Humberto Cerrato, argentino, casado, comerciante, de 48 años, con L. E. Nro. 4.155.548, domiciliado en Pilar 1316, Capital y don Raúl da Silva Caridade; argentino, casado, de 45 años, comerciante, con C. I. Nº 4.419.729, domiciliado en Montiel 953, Capital; en partes iguales o sea 150 cuotas cada uno, por el precio total de $ 200.000.000; quedando totalmente desvinculados de la sociedad. Los actuales socios señores Felipe Humberto Cerrato y Raúl da Silva Caridade, manifiestan que como consecuencia de la cesión se modifica el artículo sexto de la siguiente manera: Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes.

La Sociedad.
$a 126 — Nº 63.232

CARNES NELAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Acto Constitutivo. 1º) Néstor Guerra, argentino, soltero, nacido el 4/1/1956, D.N.I. número 11.635.496, comerciante, domiciliado Catamarca 1495, piso 4º, Dpto. 25; Rodolfo Antonio Arrom, argentino, casado, nacido el 5/8/1944, comerciante, D.N.I. número 4.445.883, domiciliado Portela 2934, Cap., Raúl Horacio Salegh, argentino, soltero, nacido 23/7/1957, comerciante, D.N.I. Nº 12.081.772, domiciliado Entre Ríos 420, 5º, Dpto. 19, Capital. — 2º) 29/4/1983 y 21/6/1983. — 3º) CARNES NELAS S.R.L. — 4º) Avda. Entre Ríos 420, piso 5º, departamento 19, Capital. — 5º) Actuar como matarife, abastecedor, en la faena de hacienda propia para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros de acuerdo a las reglamentaciones y leyes vigentes dictadas por la Junta Nacional de Carnes o las que se dictaren al respecto en el futuro. — 6º) 10 años, desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7º) $ 400.000.000 Ley. — 8º) y 9º) A cargo de todos los socios y uso firma dos cualquiera conjuntamente. — 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado.
$a 119.— Nº 33.76

CREACIONES T.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del doce de abril de mil novecientos ochenta y dos y del quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó. — Socias: Tonia Guilbuj, argentina, sesenta y cuatro años, viuda, comerciante, Libreta Cívica número tres millones seiscientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres, domicilio en Junín cuatrocientos sesenta y uno, octavo piso, letra "A" y Andrea Olmedo, paraguaya, cuarenta y cuatro años, soltera, comerciante, Cédula de Identidad número seis millones ciento sesenta y dos mil trescientos cuatro, domicilio A. de Figueroa seiscientos sesenta, sexto piso, letra "B", ambas en Capital. — Denominación: CREACIONES T.A. S.R.L. — Domicilio Social: En Pasteur número doscientos setenta y siete, segundo piso, oficina sesenta y uno, Capital Federal. — Objeto: Confección, compra, venta y comercialización de artículos de vestir e indumentaria. — Plazo: Tres años, a partir de la inscripción del instrumento. — Capital: Pesos argentinos ocho mil, dividido en ochenta mil cuotas de pesos argentinos diez centavos cada uno. — Cierre del Ejercicio: Treinta y uno del mes de marzo de cada año. — Dirección y Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambas socias, quienes se desempeñarán como gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma aclarada con el sello social respectivo.

La Socia.

$a 175 — Nº 63.042

LABORATORIO PETROCOLOR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Laboratorio Petrocolor S.R.L. I. Socios: Ubaldo Ricardo D'Annunzio, argentino, casado, nacido el 29|8|41, comerciante, L. E. Nº 4.581.464, domiciliado en Paraná 6077, Va. Adelina, Pcia. Bs. As.; Daniel Hipólito Puente, argentino, casado, nacido el 9|8|48, comerciante, L. E. Nº 5.526.157, domiciliado en J. M. Moreno 1619, Va. Adelina, Pcia. Bs. As. II. Fecha escrituras: 28|4|83 y 10|6|83. III. Denominación: "LABORATORIO PETROCOLOR S.R.L.". IV. Domicilio: Av. Corrientes Nº 525, piso 3º, Cap. Fed. V. Objeto: La revelación fotográfica en todas sus formas, su comercialización, industrialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros. Además la explotación de negocios de artículos fotográficos, ópticos, fotocopiado y diagramado en todas sus formas, ya sea de materia prima o artículo manufacturado, aplicaciones, combinaciones y|o estructuras técnicas, mecánicas, químicas y eléctricas. Podrá también negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos y plantas industriales, en importación y exportación, de todo tipo de artículos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. VI. Plazo de duración: 50 años. VII. Capital social: Seis mil pesos argentinos. VIII. Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal. IX. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente.

$a 133 Nº 63.137

DELAQUILA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Delaquila S.R.L. Constitución de S.R.L. por instrumento privado y contrato modelo. Socios: Juan Carlos Dell Aquila, argentino, casado, comerciante, 10|4|35, L.E. Nº 4.838.533, San Juan 136, Capital y Raúl Donato López, argentino, casado, comerciante, 18|X|50; D.N.I. 8.488.200, C. Cárdenas 4144, Capital. 1) DELAQUILA S.R.L. 2) Diagonal Norte 825, 2º P. 3) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos; compraventa de ganado y|o hacienda de todo tipo. Troceado y faenamiento de carnes. 4) 40.000 pesos argentinos. 5) La representación a cargos de los socios gerentes: Sres. Juan Carlos Dell Aquila y Raúl Donato López. 6) 31 de mayo.

El Gerente.

$a 63 Nº 63.142

LAS CUEVAS DE ALTAMIRA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L. por contrato modelo e instrumento privado: Socios: Gerardo Andrés Sofovich, argentino, soltero, productor de espectáculos, 18|3|1937, C.I. 3.952.629, Zarraga 396, Capital; José Ignacio Socolovsky, argentino, casado, abogado, 26|7|1939, C.I. 3.828.579, Tucumán 1516, piso 9, Capital; Daniel Ernesto Mamán, argentino, casado, C. P. Nacional, 19|3|43, C.I. 3.944.605, F. D. Roosevelt 3975, Capital. — 1) LAS CUEVAS DE ALTAMIRA S.R.L. — 2) Esmeralda 985. — 3) Compra, venta al por mayor y menor, consignación, importación y exportación de cuadros en originales y reproducciones, pinturas, objetos de arte y toda actividad vinculada al negocio de obras de arte. — 4) 5.000. — 5) La representación a cargo de los socios gerentes Sres. Gerardo Andrés Sofovich, Daniel Ernesto Mamán y Daniel Maskin. — 6) 30 de junio.

El Gerente

$a. 84 — Nº 63.143

SUR - PACK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 5 de abril de 1983, se formalizó la cesión de cuotas y reforma del artículo cuarto. — La socia Nora Haydée Cariati, cede las 7.000 cuotas de $ 1.000 cada una, equivalentes a $ 7.000.000 de SUR - PACK S.R.L., en la siguiente forma: a Nilo Pierino Vigna, 6.020 cuotas, equivalentes a $ 6.020.000 y a Roberto Enrique Vázquez, 980 cuotas, equivalentes a $ 980.000; por su valor nominal, o sean $ 7.000.000. — La socia Yolanda Argentina Fiorella, cede 4.480 cuotas de $ 1.000 cada una, equivalentes a $ 4.480.000 de "Sur-Pack S.R.L.", en la siguiente forma: a Domingo Parrilla, 2.940 cuotas, equivalentes a $ 2.940.000 y a Roberto Enrique Vázquez, 1.540 cuotas, equivalentes a $ 1.540.000; por su valor nominal, o sean $ 4.480.000. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 21.000.000, dividido en 21.000 cuotas de $ 1.000, valor nominal, cada una, suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Nilo Pierino Vigna, 13.020 cuotas, valor nominal $ 13.020.000; Domingo Parrilla, 2.940 cuotas, valor nominal $ 2.940.000; Roberto Enrique Vázquez, 2.520 cuotas, valor nominal $ 2.520.000 y Yolanda Argentina Fiorella, 2.520 cuotas, valor nominal $ 2.520.000. — Las cuotas se integraron en un 100 % en dinero efectivo. — Se ratificó en el cargo de Gerente, al señor Nilo Pierino Vigna.

El Socio Gerente.

$a 154 — Nº 63.035

BOTONERA NURI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Gabriel Nuri Arazi, argentino, soltero, 22 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.394.619, domiciliado en Ramón L. Falcón 2395, 6º A, Cap. Fed. y Lea Delia A. de Arazi, argentina, casada, 51 años, comerciante L.C. 2.793.397, domiciliada en Ramón L. Falcón 2395, 6º A, Cap. Fed. — 2) Denominación: BOTONERA NURI S.R.L. — 3) Estatuto Modelo del 26-4-83. — 4) Plazo: 50 años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio — 5) Domicilio. Capital Federal, Bogotá 3096. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de venta al por mayor y al por menor de artículos de mercería, tienda, indumentaria de damas, caballeros y niños, así como también a la fabricación de los productos que comercializare. — 7) Capital: $ 100.000.000 ($a 10.000), divididos en 100.000 cuotas de $ 1.000 c|u. ($a 0,10 c|u.) totalmente suscriptas por los socios en un 50 % cada uno de ellos, integradas en un 50 % en efectivo. — 8) Gerentes y Representación Legal: Ambos socios. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$a 119 — Nº 63.028

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza al señor FRANCISCO BARRANCO GUARDEÑO, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Barranco Guardeño, Francisco s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. — Alberto Ugarte, secretario.

$a. 21.— e. 15|7 Nº 47.106 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, en autos: "Justiniano de Tórtora, María Lía s|Ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a MARIA LIA JUSTINIANO de TORTORA, para que dentro del plazo de diez días se presente en estos autos, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1983. — Alberto Ugarte, secretario.

$a. 31,50 e. 22|6 Nº 60.049 v. 22|6|83
$a. 45.— e. 15|7 Nº 63.347 v. 15|7|83

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BLANCA VELIA FERREYRA y don BRUNO ARMANDO TAMBUSCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$a. 50.— e. 15|7 Nº 38.325 v. 19|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 8|7 al 12|7|83.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN SALVATORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

$a. 35.— e. 15|7 Nº 38.027 v. 19|7,83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 6|7|83.

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA GALEANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1983. — Fernando B. Menéndez secretario.

e. 15|7 Nº 3.557 v. 19|7|83

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA BARAN de RAJMANOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1983. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$a. 35.— e. 15|7 Nº 61.632 v. 19|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|7 al 7|7|83.

Nº 17

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a LINO TRINIDAD SANABRIA, para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Barrio Independencia S.R.L. c|Sanabria, Lino T. s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1983. — Tristán Bravo, secretario.

$a. 70.— e. 15|7 Nº 63.295 v. 18|7|83

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, de la Capital Federal, cita por el plazo de cinco días, a MARTIN NUÑEZ y ALICIA MARGARITA GUZANTI, a fin de que comparezcan a los autos: "Núñez, Susana Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial, conforme Art. 145 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio 1983. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$a. 70.— e. 15|7 Nº 38.780 v. 18|7|83

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por seis meses a ROBERTO LUIS STEFANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Stéfano, Roberto Luis s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante el término del emplazamiento.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1982. Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$a. 21.— e. 15|7 Nº 31.815 v. 15|7|83

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a HECTOR RUBEN MACHADO, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Merlotier S.R.L. c|Machado, Héctor Rubén s|Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1983. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$a. 80.— e. 15|7 Nº 63.296 v. 18|7|83

Nº 24

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría 48, en autos: "Moro de Lippold, Paula A. c|Grolero y Gandolfi, Raquel E. y otros s|Escrituración", cita y emplaza a MARIA ZULEMA MAGDALENA OTHEGUY a presentarse en autos, a estar a derecho dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Rubén H. Malaresta, secretario.

$a. 70.— e. 15|7 Nº 63.222 v. 18|7|83

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Ponce, Secretaría Nº 54, a cargo del suscripto, hace saber que por ante el mismo, tramitan los autos caratulados: "VELAZQUEZ, ADELINA BEATRIZ sobre Información Sumaria", en los cuales ha solicitado la presentante la adición del apellido paterno Maidan, al materno. — El presente acto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983. — Miguel Angel Secchi, secretario.

$a. 31,50 e. 15|7 Nº 49.399 v. 15|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5|83.

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, de la Capital Federal, cita y emplaza a don CONRADO CARDARELLO para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a tomar intervención en los autos: "Cardarello, Conrado s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses consecutivos.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1982. — Daniel Rubén Tachella, secretario.

$ 280.000 e. 15|2 Nº 44.075 v. 15|2|83
$ 280.000 e. 23|3 Nº 48.166 v. 23|3|83
$ 280.000 e. 26|4 Nº 52.229 v. 26|4|83
$ 280.000 e. 24|5 Nº 56.299 v. 24|5|83
$a. 28.— e. 27|6 Nº 60.493 v. 27|6|83
$a. 40.— e. 15|7 Nº 63.286 v. 15|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días que conforme el Art. 188, Ley Nº 11.719, se hace saber a los Sres. Acreedores que en los autos: "Pedro Rial S.R.L. s|Quiebra", Expte. Nº P-895, el Sr. ADOLFO TRIGO ha solicitado su rehabilitación.

Buenos Aires, junio 30 de 1983. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a. 50 e. 15|7 Nº 63.292 v. 18|7|83

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|González Aleman, Juan Carlos y Otro s|Ejecutivo", cita y emplaza a JUAN CARLOS GONZALEZ ALEMAN y a SERGIO ENRIQUE GONZALEZ ALEMAN, para que comparezcan dentro del término de cinco días, a estar a derecho en los autos "ut supra" citados, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 12 de abril de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a. 40 e. 15|7 Nº 63.175 v. 15|7|83

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en autos: BUENOS AIRES MAQUINAS S.R.L. s|Quiebra, hace saber que con fecha 8 de junio de 1983, ha sido decretada la quiebra de la deudora. El síndico designado es la contadora Sra. Hebe Clara Peirano, con domicilio en San Martín 617, piso 4º E. — Los acreedores podrán solicitar la verificación ante la misma hasta el día 5 de octubre de 1983. La junta de Acreedores se realizará, de corresponder, el día 9 de diciembre de 1983, a las 9.30. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 15|7 Nº 3.558 v. 21|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ROWA S.R.L. — Síndico: Jorge Mario Steverlynk, con domicilio constituido en la Avda. Pte. Roque S. Peña 710, piso 2º D, Capital; a quien los acreedores debe-

rán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1983. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará, con los acreedores que concurran, el día 28 de octubre de 1983, a las 9 horas. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — Se intima al deudor para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; y para que constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley 19.551. — El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 15 de setiembre de 1983, y el día 6 de octubre de 1983, respectivamente.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 15|7 Nº 3.559 v. 21|7|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 27 de junio de 1983, se declaró en estado de quiebra a IMPORCENTER S.A.; Síndico designado Moskovich Arnaldo D., con domicilio en Rodríguez Peña 565, Piso 5º C, Capital, fíjase como fecha para que los acreedores se presenten solicitando verificación ante el Síndico la del día 4 de octubre de 1983. Al solo efecto de poder computarse los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 40 y 41 de la Ley 19.551, fíjase como fecha de Junta la del día 7 de diciembre de 1983. — Intímase a los socios gerentes para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º de la Ley 19.551) y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 15|7 Nº 3.560 v. 21|7|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, cita a estar a derecho a LUISA MIGUELINA OFELIA IDA GONZALEZ por cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en su representación en autos: "Higgins, Catalina c| González, Luisa M. O. I. s|ejecutivo".

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a. 30 e. 15|7 Nº 63.169 v. 15|7|83

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, 2do. piso, Capital Federla, cita y emplaza al Señor RODOLFO ENRIQUE FOGWILL a comparecer y estar en derecho en autos: "American Express Argentina S.A. c|Fogwill, Rodolfo E. s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por un día.

para que lo represente. — José Vallejos Meana, Juez.

Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

$a. 40 e. 15|7 Nº 63.293 v. 15|7|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 en los autos: SUPERMERCADO DIAL S.R.L. s|Pedido de Quiebra por Refinerías de Maíz S.A.", cita al Representante Legal de SUPERMERCADO DIAL S.R.L., para que dentro del 5º día pruebe e invoque cuanto crea conveniente a su derecho (Art. 91, Ley Nº 19.551), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 y 531 CPCC).

Publíquese por dos días.

Jorge Luis Fabián, secretario.

$a. 90 e. 15|7 Nº 38.749 v. 18|7|83

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a DOY PUBLICIDAD S.R.L., a fin de que dentro del quinto día se presente a estar a derecho en autos: "S.A. La Razón E.E.F.I.C.A. c|Doy Publicidad S.R.L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1983. — Raúl A. Taillade, secretario.

$a. 70 e. 15|7 Nº 63.187 v. 18|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a. 50. — Publicación: Comienza: 15|7|83. — Vence: 19|7|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	14| 6|83	PAULINA ESTHER COTORRUELLO DE CASSANI	38.690
1	2	Patricia G. de Gatzke	23| 6|83	SARA HAHN DE FRIDE Y SENDER WOLF FRIDE	63.108
2	3	Gustavo E. Toledo	21| 6|83	MARIA LUISA TANZOLA DE LEMBO Y VICTORIA ELSA TANZOLA	63.074
2	3	Gustavo E. Toledo	4| 7|83	AURELIO RIOS REY	63 030
2	4	Horacio R. Granero	8| 7|83	GUILLERMO HORACIO RICARDONE	38.696
3	5	María del Carmen Battaini de Bossio	6| 7|83	JOSE PANAS	38.677
3	5	María del Carmen Battaini de Bossio	16| 6|83	PASCUAL CAFARELLI	38.686
3	5	María del Carmen Battaini de Bossio	10| 6|83	MARIA ASCENSION O ASCENCION RODRIGUEZ VAZQUEZ Y NICOLAS GONZALEZ	63.073
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21| 6|83	EDUARDO RAUL CATALANO	38.698
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30| 6|83	FERNANDA MARIA CAMPAGNONE	63.148
4	8	María del Carmen Aguirre	17| 6|83	NELIDA ENCARNACION BESSIO DE MACHIN, ADA VICTORIA BESSIO DE BEAS COECHEA MARIA ANGELICA LUISA BESSIO ROBERTO MAURICIO PETIT Y ALFREDO NEMESIO BEASCOECHEA	38.703
4	8	María del Carmen Aguirre	5| 7|83	SEBASTIAN VILLARVERDE	38.695
5	9	Martín Amororto	7| 7|83	SAMUEL RAFAEL COHEN	38.684
7	13	Rolando H. Falke	8| 7|83	CELESTINO RODRIGUEZ O CELESTINO RODRIGUEZ EIRAS	38.693
8	15	Adolfo M. Repetto	8| 7|83	VICENTE PERTICONE	38.702
8	15	Adolfo M. Repetto	5| 7|83	NELLY ROSALINDA TERESA NANI	63.010
8	15	Adolfo M. Repetto	24| 6|83	TEODORO HUARTE	38.716
9	17	Margarita J. Amengu L. de Amisano	4| 7|83	LUIS ZUCCARINO	38.682
9	18	Ernesto D. Julián	4| 7|83	MANUEL RIVAS ABAL	38.715
10	19	Martín J. Durand	30| 6|83	RAUL JORGE PREGO	38.699
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21| 6|83	RYOKICHI METORUMA	63.150
11	21	Julio Campos	28| 6|83	RAUL EMILO MIRAVALLES	63.092
11	22	José M. Irigaray	1º| 7|83	AIZYK MARJOVSKY	62.999
11	22	Julio Campos	4| 7|83	ENCARNACION MAHIA VDA. DE IGLESIAS	38.689
12	23	Irene Martínez Alcorta	1º| 7|83	ERNESTO EICHENGRU	63.047
12	24	Ezequiel E. Goitia	7| 7|83	ISAAC MOISES WAJMAN	63.037
12	24	Ezequiel E. Goitia	7| 7|83	LEONARDO HARISPE	38.683
13	26	María Celia García Zubillaga	8| 3|83	ALBERTO ENRIQUE ROMERO	63.053
13	26	María Celia García Zubillaga	7| 7|83	MOISES BRAUNSTEIN	63.056
13	26	María Celia García Zubillaga	9| 7|83	GENOVEVA ALONSO DE HERMINDA	38.664
14	27	José L. Caruso	5| 7|83	MARIA JUANA PAIS O PAIS DE SANSONI	63.058
15	29	José E. Russo	8| 7|83	CARMEN NAPOLI	38.678
15	29	José E. Russo	8| 7|83	JORGE IABICHELLA	38.704
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30| 6|73	CLARA SCHICH DE MEDNICKI	63.135
17	34	Tristán Bravo	27| 6|83	MARIA ISOLINA HERMINIA VDA. DE BATTISTI	38.709
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30| 6|83	FRANCISCO GRECO Y CONCEOCION GONZALEZ DE GRECO O CONCEPCION FINO DE GRECO	63.085
18	36	María I. Millán	6| 7|83	MARIA LUISA ORIHUELA VDA. DE FERRER	38.711
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6| 7|83	GUILLERMO EDUARDO REYES	63.048
20	39	Luis José Carballido	27| 6|83	ANASTACIA ROBLES DE CHQUE O ANASTACIA ROBLES DE CHOQUE O ANASTACIA ROUGLES DE CHOQUE	63.080
21	41	Luis Guillermo Kohler	4| 7|83	EDUARDO JIMENEZ	38.705
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16| 5|83	ANGELA ELENA SEGAT DE ARAMBURU	38.694
22	44	Carmen N. Ubiedo	8| 7|83	MARIA CARLOTA LAMAS DE ITURBE	38.683
23	45	Ana M. Beneventano	5| 7|83	JUAN JOSE ARGENTIERI	38.707
24	47	Eduardo A. Collazo	7| 7|83	MANUEL CIRILO DIAZ O MANUEL SIRILO DIAZ	38.710
25	50	María E. Geraudy	5| 7|83	FRANCISCO ANTONIO YUVONE	38.717
26	51	Julio C. Dávalos	7| 7|83	YOLANDA ANASTASIA HERNANDEZ	38.681
26	51	Julio C. Dávalos	5| 7|83	FILOMENA TORRES DE SANTIAGO	38.692
26	51	Julio C. Dávalos	5| 7|83	ZISIA WEJCMAN	38.706
27	53	Beatriz A. Verón	5| 7|83	JOSE WISNIACKI	63.128
27	54	Miguel A. Secchi	21| 6|83	SARA ESTHER SALCEDO DE RISULEO	63.134
28	56	Daniel R. Tachella	5| 7|83	MARTA SCHNEIDER	63.006
28	56	Daniel R. Tachella	5| 7|83	PEDRO SCHNEIDER	63.008
28	56	Daniel R. Tachella	11| 7|83	FEDERICO SALVADOR SCHNEIDER	63.009
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|11|82	DONATO SAVINO	38.687
30	59	Patricia E. Castro	6| 7|83	EMILIO ANDRES FLAQUER	63.109
£ 44	--	Esther Nélida Bochi	4| 6|83	CONCEPCION CAMPAGNA Y SALVADOR TOMASELLI	38.701

e. 15|7 Nº 128 v. 19|7|83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47, en autos: "CONADISA S.A. s|quiebra", Expte. Nº 9.805, comunica por cinco días la quiebra: Síndico: Pedro Antonio Roggiano, domicilio Mansilla 2548, 8º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto de 1983, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 17 de noviembre de 1983 a las 10.00 h. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida a fines de que dentro de las veinticuatro hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímesela a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 15|7 Nº 3.561 v. 21|7|83

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz, Secretaría Nº 49, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, comunica por un día, en autos caratulados: "LABORATORIO MICROSOL S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que cita a los señores: José Santos Degano, D.N.I. número 7.786.270, y Olinda Haydée Ravanetti de Degano, L.C. Nº 4.755.769, a fin de que comparezca a estar a derecho, contestar los traslados de este incidente, constituyen domicilio procesal bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 95 inc. 7º, dentro del plazo de 5 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 15|7 Nº 3.562 v. 15|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Paraná 380|386, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de cinco días a TERMAVASIO JORGE en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Ternavasio Jorge s|ejecución fiscal" bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983. Jorge Marcos Belinky, secretario.

e. 15|7 Nº 3.563 v. 15|7|83

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, de la Dra. Marina Mariani de Vidal, Secretaría Nº 10, del Dr. Guillermo Valentini, sito en Paraná 386, piso 5º, en autos "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|TRAJERIA SOUVENIR S.R.L. s|ejecución fiscal", cita y emplaza a la demandada para que comparezca dentro de los cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Fdo.: M. M. de Vidal, Juez.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 15|7 Nº 3.564 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: Chen Yen-Ting s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: CHEN, YEN-TING, C. I. Número 11.218.986 y domiciliado en Jean Jaures 329 Pta. Baja de esta Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 15|7 Nº 3.581 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Sarfatti Rafael s|nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: SARFATTI RAFAEL, C. I. Nro. 3.969.118 y domiciliado en Combate de los Pozos 1195 "B" 6º de esta Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.

e. 15|7 Nº 3.582 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Santorelli, Livia s/nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: SANTORELLI, LIVIA, C. I. Nº 11.243.882 y domiciliada en Pueyrredón 510, 3º B, de esta Capital.
Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 15|7 Nº 3.583 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos Mercado, Wilma Cecilia s/nacionalidad, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: MERCADO, WILMA CECILIA, C. I. Nº 9.386.551 y domiciliado en Riobamba 331, P.B. Portería de esta Capital.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1983. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 15|7 Nº 3.584 v. 15|7|83

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Martín Diego Farrell, Secretaría Nº 12, a mi cargo; sito en Paraná 386, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a RICARDO J. CARDONA E HIJO S.R.L.; en los autos caratulados "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Ricardo J. Cardona e Hijo S.R.L. s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 28 de abril de 1983. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15|7 Nº 3.565 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Martín Diego Farrell, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Paraná 386, 4º piso, Capital, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a ROLAND RICARDO, en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Roland Ricardo s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 531 C.P.). — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1983. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15|7 Nº 3.566 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Martín Diego Farrell, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, piso 4º, Capital Federal; cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a PAPELERA BAHIA BLANCA S.C.A.; en los autos caratulados "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Papelera Bahía Blanca s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 531 C.P.). — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de abril de 1983. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15|7 Nº 3.567 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, del Dr. Martín Diego Farrell, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Paraná 380, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a REXINOX S.R.L., en los autos caratulados "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Rexinox S.R.L. s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 28 de abril de 1983. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15|7 Nº 3.568 v. 15|7|83

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 12, hace saber que con fecha 4 de julio de 1983, se les ha otorgado la Nacionalidad Argentina a GARCIA MARTINEZ, AUSENCIO, C. I. Nº 11.660.613, Pol. Federal, domiciliado en Estado de Israel 4230, Capital Federal, TASNER, ALOJZ, C. I. Nº 4.042.882, Pol. Federal, domiciliado en Melincué Nº 5135, 3º "C", Capital Federal; SANTAMARIA Y SANTAMARIA, FRANCISCO JAVIER, C. I. Nº 11.657.489 Pol. Federal, domiciliado en Estado de Israel Nº 4230, Capital Federal y a GOMEZ VIVAR, HIPOLITO, C. I. Nº 11.660.871, Pol. Federal, domiciliado en Estado de Israel 4230, Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Santiago M. Bardi, secretario.
e. 15|7 Nº 3.585 v. 15|7|83

Nº 7

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a MOBILI CAYETANO.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.586 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a PABLO ENRIQUE DE LAVALLAZ.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.587 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a ELEFTERIU ZONCA EDUARDO.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.588 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a GONZALVEZ ALDA HELVECIA.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.589 v. 15|7|89

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a KATAOKA SHINAKO.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.590 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a ZINNO FIGUEROA ADA CRISTINA.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.591 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina con el beneficio de la Ley 18.957, Art. 2º, a BERNARDEZ RODRIGUEZ, ALFONSO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.592 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a SAMUEL ZUNZAIN, con domicilio en Campaña 2664, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 21 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.593 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a LILIA ANA ENSER, con domicilio en Tucumán 2575, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 13 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.594 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a FILIMONCZUK, NICOLAS, con domicilio en Pueyrredón 336, Capital Federal, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 13 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.595 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a ELIZABETA KELEMERY DE HAASE, con domicilio en Avda. Forest 2785, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.596 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a SUSANA SILVIA GRUNBLATT, con domicilio en Avda. Forest 2785, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.597 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a NORBERTO BERNSTEIN, con domicilio en Rioja 1975, Capital Federal, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.598 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo de Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a INES ELENA SINAY, con domicilio en Gascón 697, Capital Federal, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1982. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.599 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis López Aramburu, hace saber que por ante la Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a SALOME MELAMED, con domicilio en Santa Fe 3553, Capital Federal, con fecha 9 de mayo de 1983.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1982. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.600 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a LORBERBAUM, CLARA.
Buenos Aires, 22 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.601 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a ARANZABE ALVAREZ, JACINTO ARLES.
Buenos Aires, 22 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.602 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a ESTHER WOLSKI KLUCZKOWSKI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.603 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a PIWIEN PILIPUK, ALBERTO.
Buenos Aires, 22 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.604 v. 15|7|83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme a sentencia— la nacionalidad argentina a LORENZO LALUZ, RICARDO ALBERTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 15|7 Nº 3.605 v. 15|7|83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretarí Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 14 de junio de 1983, se concedió la nacionalidad a BERESZ WAJSFELD, con domicilio en Gurruchaga 536, 1º piso "H", Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.606 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 6 de julio de 1983, se concedió la nacionalidad a ROSA MEDERDRUT, con domicilio en Gurruchaga 536, 1º "H", Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de julio de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.607 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 8 de julio de 1983, se concedió la nacionalidad a FERNANDO GABRIEL LAGO MARTINEZ, con domicilio en Avda. de los Incas 5031, 1º piso, Depto. 3º, Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.608 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 8 de julio de 1983, se concedió la nacionalidad a SILVIA BEATRIZ LAGO MARTINEZ, con domicilio en Montes de Oca 1280, piso 8, departamento "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.609 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 8 de julio de 1983, se concedió la nacionalidad a JOSE AMIGO VELASCO, con domicilio en Montes de Oca 1280, piso 8 "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.610 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 5 de julio de 1983, se concedió la nacionalidad argentina a PIERO SANTIAGO FAVA, con domicilio en Julián Alvarez 2638, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Luis María Márquez, secretario.
e. 15|7 Nº 3.611 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sita en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a SEOANE JOSE MARIA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Seoane José María s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darle intervención a Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 15|7 Nº 3.569 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, sita en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días y constituir domicilio a GONZALEZ ALBERTO LUIS; en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/González Alberto Luis ejecución fiscal, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1983. — Luis María Marquez, secretario.
e. 15|7 Nº 3.570 v. 15|8|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza al o los representantes legales de PILCHAS S. R. L., para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Pilchas S.R.L. s/Ejecución Fiscal, bajo apercibmiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1983. — Luis María Marquez, secretario.
e. 15|7 Nº 3.571 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segretó, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en la calle Paraná 380|86, 2º piso, Capital Federal, en los autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Pérez Nélida, Tur de s/ejecución Fiscal, cita y emplaza a NELIDA TUR DE PEREZ para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1983. — Publíquese por un día.
Luis María Márquez, secretario.
e. 15|7 Nº 3.572 v. 15|7|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo, cita y emplaza a JUAN CARLOS BARRIRERO, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en un plazo de 5 días, en los autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Barrirero, Juan Carlos s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1983. — Alejandro J. Saint Genez, secretario.
e. 15|7 Nº 3.573 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti; Secretaría Nº 19; a mi cargo sito en Paraná 386, 10, Capital Federal, cita y emplaza a RITO SAUCEDO a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; en un plazo de cinco días, en autos Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Saucedo Rito s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1983. — Alejandro J. Saint Genez secretario.
e. 15|7 Nº 3.574 v. 15|7.83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Paraná 386, piso 10, cita y emplaza a AVELLANEDA, ENRIQUE OSCAR, a efectos que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en un plazo de cinco días, en autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Avellaneda Enrique Oscar s|Ejecución Fiscal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1983. — Alejandro J. Saint Genez secretario.
e. 15|7 Nº 3.575 v. 15|7.83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Abel Pedro García, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a STEFE Y CIA. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos caratulados: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Stefe y Cía. S.R.L. s|Ejecución Fiscal, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1983. — Abel Pedro García; secretario.
e. 15|7 Nº 3.576 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría, Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por término de cinco días a MARTA PUENTES DE CUNTO y ARMANDO CUNTO, en los autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Cunto, Marta Puentes de y otros Soc. de Hecho s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1983. — Abel Pedro García; secretario.
e. 15|7 Nº 3.577 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría, Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a CONSTRUCTORA TECNICA INTEGRAL S.R.L. en los autos caratulados: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Constructora Técnica Integral S.R.L. s|ejecución fiscal, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1983. — Abel Pedro García, secretario.
e. 15|7 Nº 3.578 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, Civil y Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría, Nº 20, a mi cargo, sito en Paraná 380|86, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a BERRA ERLINDA HAYDEE y PATERNO JORGE, en los autos caratulados: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Berra Erlinda y Paterno Jorge s|ejecución fiscal; bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1983. — Abel Pedro García, secretario.
e. 15|7 Nº 3.579 v. 15|7|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 4, cita a ANA MARIA BETTINI, ANIBAL POZZI y EDUARDO BRANDALISE por el término de cinco días a tomar intervención en autos: "López de Esteban Delia E. c|Pozzi Aníbal y otros s|Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Publicar por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1983. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.
$a. 90 e. 15|7 Nº 38.782 v. 19|7|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, Nº 9, cita, a estar a derecho a NELIDA ORLANDA HOFSETZ y JOSE LUIS STEFANONI, en el juicio que don Carlos Coronati y Otra, siguen contra Toranzo Buffo S.A. y otros s|Cobro de Alquileres, emplazándolos a comparecer a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de ordenarse la ejecución en su rebeldía. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$a. 80 e. 15.7 Nº 38.788 v. 18|7.83

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza al codemandado CARLOS ANGEL DI NAPOLI para que comparezca personalmente en los autos: "Freile, Héctor Angel c.Voulliet Gustavo Alejandro y otro s.Ejecutivo - Prep. vía ejecutiva - pesos 15.119.770" (Expte. Nº 124052 - folio Nº 103) a manifestar si es o fue locatario del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia o no contestación categórica, de tenerse por reconocido dicho carácter y el importe que se reclama, teniéndose por preparada la vía ejecutiva (arts. 525, inc. 2º y 526 del Código Procesal).
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$a. 120 e. 15.7 Nº 65.163 v. 18 7|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, notifica en los autos caratulados "Asorte Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c Bin, Oscar Wilfredo s|ejecución prendaria", a don OSCAR WILFREDO BIN, la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1982 — Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado, constancias de autos, no habiendo el ejecutado opuesto excepciones y encontrándose vencido el término para hacerlo en lo sucesivo, el tribunal falla esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital adeudado, el que deberá actualizarse hasta el momento del efectivo pago de conformidad con lo pactado en el contrato prendario, con más los intereses pactados y las costas del juicio (Arts. 29 y 30 de la Ley 12.962 y 68 del Código Procesal). — Difiérese la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique liquidación. Regístrese y notifíquese. — Lilia A. Germano Bregliano, Juez".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1983. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.
$a. 170.- e. 15|7 Nº 38.733 v. 18 7|83

Nº 44

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza a SERVILIANA PAVON, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Iraitici S.R.L. c|Pavón, Serviliana s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar el Señor Oficial Defensor, para que lo represente en el juicio.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1983. — Esther Nélida Bochi, secretaria.
$a. 70.- e. 15|7 Nº 63.334 v. 18 7|83

Nº 45

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 45 de la Capital Federal, cita y emplaza a JAIME BELLER VELASCO por el plazo de cinco días a presentarse y estar a derecho en los autos: "Kominskas, Casimiro c|Beller Velasco, Jaime s| cobro de alquileres" —Causa Nº 33.664— bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 28 de abril de 1983. — Fdo. Gastón M. Firpo, Juez.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1983. — Heriberto E. Maldonado, secretario.
$a. 80.- e. 15|7 Nº 63.343 v. 18|7.83

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 59.815. — San Martín, 30 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: BENJAMIN TICAR, nacido el 11 de diciembre de 1908 en Eslovenia, Yugoslavia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 4.043.396, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Belgrano 123, Dto. 4, Piso 4º, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
San Martín, 30 de mayo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 15 7 Nº 3.612 v. 15|7|83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 53.590. — San Martín, 30 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: FLORES ROMAN, nacido el 23 de julio de 1948 en Potosí, Bolivia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 11.501.679, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Lerma 500 de Villa Schoolnik, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 30 de mayo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 15 7 Nº 3.613 v. 15|7|83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 12.908. — San Martín, 26 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: JUAN EDGARDO BESSONE, nacido el 17 de agosto de 19.. en Turín, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.097.164. otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle O'Higgins 499 de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 26 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 15|7 Nº 3.614 v. 15|7|83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 10.956 — San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: LUIS ORSI, nacido el 4 de diciembre de 1947 en Letino, Caserta, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.935.340, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle San Miguel Garí 660, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 15|7 Nº 3.615 v. 15 7 83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 11.494. — San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: JUAN NEPOMUCO KUBIK, nacido el 27 de febrero de 1945 en Viena, Austria, de estado civil viudo, titular de Doc. Nac. Identidad Nº 92.501.240, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle P de Mendoza 1407, Torre 2, Piso 16 "C", de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 15.7 Nº 3.616 v. 15 7 83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expte. Nº 11.885. — San Martín, 2 de junio de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Doña: FLORENTINA GARCIA TORDOYA, nacida el 6 de octubre de 1944 en Quillacollo, Bolivia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 7.315.421 otorgada por Policía Federal y con domicilio en F. Lacroze 556 de J. C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de nacionalidad, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de nacionalidad, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y de Ciudadanía al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 2 de junio de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 15 7 Nº 3.617 v. 15 7 83

Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo San Martín, Expte. Nro. 12.396. San Martín, 26 de mayo de 1983. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: ROBERTO OMAR FERNANDEZ TORRADO nacido el 21 de junio de 1937 en Montevideo, Uruguay de estado civil: casado, titular de Doc. Nac. de Identidad Nº 92.302.789, otorgado por Reg. Nac. Personas y con domicilio en la calle: V. López Nº 67, piso 1º "F" de Las Barrancas, Partido de: San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como tam-

bién de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización; art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 26 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.618 v. 15|7|83

Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo S. Martín, expte. Nº 9377. San Martín, 6 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: VIRGILIA FARIÑA CANTERO, nacida el 5 de marzo de 1939 en Ita, Dto. Central, Paraguay, de estado civil: casada, titular de Cédula de Identidad Nº 7.347.206, otorgada por policía federal y con domicilio en la calle Maure Nº 2244 de Pablo Nogues. Partido de: Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización; art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 6 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.619 v. 15|7|83

Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo S. Martín expte. Nº 10.960. San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: RODRIGO DOMINGUEZ, nacido el 30 de marzo de 1942 en Caazapá, Paraguay de estado civil: soltero, titular de Documento Nacional Identidad Nº 92.432.985, otorgado por Reg. Nac. Personas y con domicilio en la calle: San Lorenzo Nº 1537 de Merlo, Partido de: Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.620 v. 15|7|83

Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo S. Martín, expte. Nº 11.219 San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: DONATO CAVALLO, nacido el 8 de septiembre de 1947 en Salerno, Italia de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad número 6.255.980, otorgado por policía federal y con domicilio en la calle: El Triunfo Nº 411 de San Antonio de Padua, Partido de: Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.621 v. 15|7|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expte. Nº 9.296. — San Martín, 25 de abril de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: PANCRACIO CETANI, nacido el 18 de noviembre de 1948, en Tricárico, Matera, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 978.774, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Arizona 1549, de El Palomar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 25 de abril de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.622 v. 15|7|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expte. Nº 10.962. — San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: NICOLAS CONDORELLI, nacido el 6 de setiembre de 1944, en Catabia, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.813.036, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Santa Teresa 3478, de G. Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.623 v. 15|7|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expte. Nº 11.170. — San Martín, 6 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña FAIGA BORENSZTEIN, nacida el 26 de mayo de 1929, en Varsovia, Polonia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 1.756.106, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Debenedetti 840, de La Lucila, partido de Vte. López, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 6 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.624 v. 15|7|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expte. Nº 10.166. — San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don CARLOS HERNAN ACEVEDO, nacido el 26 de febrero de 1934, en Llanquihué, Chile, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.068.031, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Rivera 1954, de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 18 de mayo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 15|7 Nº 3.625 v. 15|7|83

SAN ISIDRO

Roberto Martín Mollard, Juez Federal a cargo del Juzgado Criminal y Correccional de San Isidro, ubicado en Belgrano 344, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar de la publicación del presente; a JUAN JOSE GUELL; para que se presente ante este Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El nombrado posee el D. N. I. Nº 13.443.651 y su último domicilio conocido es el de la calle Aguirre 2325, de la localidad de Ituzaingo. — Se le imputa el delito de infracción al art. 247 bis del Código Penal.

San Isidro, 5 de julio de 1983. — José L. de Estrada, secretario federal.

e. 15|7 Nº 3.580 v. 15|7|83

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expte. Nº 26.823. — Mar del Plata, 22 de junio de 1983. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Argentino Naturalizado a don MIGUEL CANATAKIS, nacido en: El Cairo, nación: Egipto, el día 11 de noviembre de 1943, hijo de Leonidas Canatakis y de María Tsatiris, de profesión empleado, estado civil casado, domiciliado en Mar del Plata, calle Alvarado 3106, P. Baja, Dpto. "A". — Eduardo Julio Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 22 de junio de 1983. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 15|7 Nº 3.626 v. 15|7|83

SANTA FE

Nº 2

En autos: "Ceroni de Ciriachi, Eufemia Teresa s/Naturalización", Expediente Nº 95 de entrada, de este Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, a mi cargo, Secretaría en lo Civil, Comercial, Letra "C" del Dr. Horacio L. Claverie, se ha resuelto conceder la Nacionalidad Argentina a: EUFEMIA TERESA CERIONI DE CIRIACHI, de nacionalidad italiana, casada, nacida el 8|6|1920, en Tagliamento, Udine (Italia), hija de José y Lucía Tonello, ama de casa, C.I. Nº 135.126, con domicilio en calle 25 de Diciembre 3140, de Rosario, provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Guillermo E. Tschopp, Juez Federal.

Horacio Luis Claverie, secretario.

e. 15|7 Nº 3.627 v. 15|7|83

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Electoral. — "San Juan, 16 de junio de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: ... Conceder a don GERMAN RODRIGUEZ GUZMAN, hijo de Urbano Rodríguez y de Virginia Guzmán, nacido el 18 de mayo de 1945 en Cochabamba, Provincia Cochabamba, Nación Bolivia la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — (Firmado): Benjamín Sánchez Sarmiento, Juez Federal Subrogante.

San Juan, 4 de julio de 1983. — Marta María Prudkin M., prosecretaria electoral.

e. 15|7 Nº 3.633 v. 15|7|83

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), Expte. Nº 64.808. — San Rafael, 21 de junio de 1983. — Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a MANUEL LOPES MARTINS; hijo de Manuel y de Luisa, nacido el 4 de agosto de 1920, en Sao Simac-Serra Azul, San Pablo, Brasil, casado, Industrial, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación den enrolarse dentro de los siete meses bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Reglamentario 2367|78).

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.

San Rafael, 21 de junio de 1983. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 15|7 Nº 3.634 v. 15|7|83

Juzgado Federal de San Rafael - Mendoza. — Expediente Nº 63.513. — San Rafael, 27 de junio de 1983. — Autos, Vistos y Considerando:

Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a RENE FERNANDO ESTAY MORA, hijo de Manuel y Rosa Herminia, nacido el 26 de agosto de 1928, en San Clemente, Talca, Chile, casado, ganadero, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República su Constitución y sus Leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (Art. 7º del Decreto Reglamentario 2367|78).

Regístrese y hágase saber. — Fecho, archívese. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 15|7 Nº 3.635 v. 15|7|83

Juzgado Federal de San Rafael - Mendoza. — Expte. Nº 64.870. — San Rafael, 27 de junio de 1983. — Autos, Vistos y Considerando:

Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a CONSTANTINO ROCHA FLORES, hijo de Severino y Patrocinia, nacido el 1º de febrero de 1960, en Villa Cabot - Esteban Arze, Cochabamba, Bolivia, soltero, mecánico, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, para su conocimiento y demás efectos (art. 7º del Decreto Reglamentario 2367|78).

Regístrese y hágase saber. — Fecho, archívese. — Jorge Armando Cesped, Juez Federal.

e. 15|7 Nº 3.636 v. 15|7|83

RIO NEGRO

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma Doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la Doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber que en los autos caratulados: "Utrero Florencio s|Naturalización", Expediente Nº 502, año 1982 ha sido acordada la Naturalización Argentina a don FLORENCIO UTRERO por resolución de fecha 10 de junio de 1983.

Publíquese por un día.

Viedma, 4 de julio de 1983. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 15|7 Nº 3.637 v. 15|7|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos caratulados: "ROA MORALES EDUARDO S|Carta de Naturalización". Expte. Número 35, Fº 65, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 17 de junio de 1983 ... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a don EDUARDO ROA MORALES, nacido el 10 de mayo de 1933 en Paillaco, La Unión, Chile, hijo de Manuel Jesús Roa y de Sara Morales, de estado civil casado, de ocupación soldador, con domicilio en la ciudad de Cipolletti, de esta jurisdicción. — Fdo.: Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante."

General Roca, 6 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubshon, secretario.

e. 15|7 Nº 3.638 v. 15|7|83

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del doctor Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del Suscripto, en autos caratulados "Parra Soto, Felicinda Carmen s|Carta de Naturalización, Expediente Nº 444, Fº 234, año 1980, hace saber que se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 30 de mayo de 1983; ... Resuelvo: .... 2) Acordar la Naturalización Argentina a doña FELICINDA CARMEN PARRA SOTO, hija de José Miguel Parra Jara y de María del Carmen Soto; nacida el día 28 de setiembre de 1933, en Ranquil, Provincia de Victoria, República de Chile, casada, ama de casa y domiciliada en la localidad de Cinco Saltos, de esta jurisdicción, Provincia de Río Negro. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca; 6 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubsohn; secretario.

e. 15|7 Nº 3.639 v. 15|7|83

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del doctor Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del suscripto hace saber que en autos caratulados Llancao Francisco s/Carta de Naturalización, Expediente Nº 1.259, Fº 55, año 1982, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 30 de mayo de 1983: ... Resuelvo: ... 2) Acordar la Naturalización Argentina a don FRANCISCO LLANCAO, hijo de José Catril Llancao y de Panchita Huenchunao, nacido el día 26 de mayo de 1932 en Temuco, Provincia de Cautín, República de Chile, casado, empleado y domiciliado en la localidad de Villa Manzano, de esta jurisdicción, Provincia de Río Negro. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 6 de julio de 1983.
Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 15/7 Nº 3.640 v. 15/7/83

Juzg. Fed. de 1º Inst. de Gral. Roca; Pcia. de Río Negro; a cargo del doctor Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del Suscripto; hace saber que en autos caratulados Zaitzev; Stefanida s/Carta de Nat. Expte. número 1.290, Fº 56, año 1982, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 28 de abril de 1983: ... Resuelvo: 2) Acordar la Naturalización Argentina a doña STEFANIDA ZAITZEV, hija de Terencio Zaitzev y de Anastacia Piatkov, nacida el 10 de noviembre de 1960, en Sinkiang, China, soltera, ama de casa y domiciliada en la localidad de Luis Beltrán, de esta jurisdicción y provincia de Río Negro. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 6 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 15/7 Nº 3.641 v. 15/7/83

Juzg. Fed. de 1º Inst. de Gral. Roca; Provincia de Río Negro; hace saber que en autos caratulados Di Rocco Mara s/ Carta de Nat. Exp. 1.374 Fº 59 año 1982; se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 22 de junio de 1983: ... Resuelvo: ... 2) Acordar la Naturalización Argentina a doña MARA DI ROCCO, hija de Claudio Di Rocco y de Silvana Palumbo, nacida el 17 de marzo de 1950, en Roma Capital de la República de Italia casada y separada legalmente empleada y domiciliada en esta ciudad de General Roca Provincia de Río Negro. — Fdo.: Julio Adolfo Terán Castellanos Juez Federal Subrogante.
General Roca 4 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubsohn secretario.
e. 15/7 Nº 3.642 v. 15/7/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 1.336. — "General Roca, 22 de junio de 1983: ...Resuelvo: ... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña INES FUENTEALBA, hija de Miguel Fuentealba y de Herminia Calderón, nacida el 1º de noviembre de 1948, en Pucón, Provincia de Cautín, República de Chile, casada, de profesión pedicura y domiciliada en esta ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. — Fdo.: Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante.
General Roca, 4 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 15/7 Nº 3.643 v. 15/7/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 1.260. — "General Roca, 17 de junio de 1983 ... Resuelvo: ... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña PATRICIA ELENA PADILLA, de nacionalidad chilena, de estado civil soltera, de profesión empleada, nacida el 10 de mayo de 1950, en Vilcun, Temuco, Chile, hija de Carlos Padilla y de Olga Saavedra, con domicilio en General Roca. — Fdo.: Julio Adolfo Terán Castellanos, Juez Federal Subrogante.
General Roca, 4 de julio de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 15/7 Nº 3.644 v 15/7/83

NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén. Expediente Nº 287 — "Neuquén, 4 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuenta ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña LUZVENIA CARRILLO SAEZ, nacida el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y seis en Valdivia, República de Chile de estado civil soltera, de profesión empleada, con D.N.I. Nº 92.243.170 (Reg. Nac de las Personas), y domiciliada en casa Nº 526, barrio El Progreso de esta ciudad de Neuquén.
Neuquén, 5 de julio de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 15/7 Nº 3.645 v. 15/7/83

El Juzgado Federal de Neuquén. Expediente Nº 528. — "Neuquén, 24 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don JUAN HERIBERTO MANCILLA ALVAREZ, nacido el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres en Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, República de Chile, hijo de don Francisco Gabriel Mancilla Sánchez y de doña María Palmira Alvarez Paredes, de estado civil soltero, de profesión albañil, con D.N.I. Nº 92.302.450 (p/extranjeros), y domiciliado en Pasteur y Soldado Desconocido de esta ciudad de Neuquén.
Neuquén, 5 de julio de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 15/7 Nº 3.646 v. 15/7/83

El Juzgado Federal de Neuquén. Expediente Nº 114 — "Neuquén, 26 de mayo de 1983. — Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña VITALIA PINEDA BECERRA, nacida el día uno de diciembre de mil novecientos veinticinco en Lanco, Provincia de Valdivia, República de Chile, hija de don Eulojio Pineda y de doña Hellberta Becerra de Pineda, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con C.I. Nº 75.187 (Policía de Neuquén) y domiciliada en calle San Martín al 2000 de esta ciudad de Neuquén Capital.
Neuquén, 5 de julio de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 15/7 Nº 3.647 v. 15/7/83

JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. — Expte. Nº 87/80. — San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a BENITO ESTRADA, hijo de Marcelina Estrada, nacido el día 21 de marzo de 1939, en Tarija, Bolivia, de estado civil casado, carpintero, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 79.177, expedida por la Policía de Jujuy y domiciliado en calle Venezuela 979, Bº Mariano Moreno, ciudad, Jujuy. — 2º) Hacer saber a Benito Estrada, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada. — 3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización. — 4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.
e. 15/7 Nº 3.628 v. 15/7/83

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 1.366/82. — San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 1983.
Y VISTOS ... CONSIDERANDO:
I). — Que la nacionalidad de origen, edad, e identidad del solicitante están probadas con el certificado de nacimiento de fs. 1 y 2 debidamente legalizado.
II). — Que la residencia legal en la República inmediata y continua durante más de dos años se constata con el certificado de llegada al País otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones de fs. 9 y con el informe policial de fs. 19.
III). — Que los extremos reglamentarios referentes a la conducta, buenas costumbres, falta de antecedentes criminales y antisociales, educación y conocimiento de los principios de la Constitución Nacional Argentina y medios propios de subsistencia están acreditados con los informes del Registro Nacional de Reincidencia, Policía Federal, Secretaría de Inteligencia de Estado, Registro Nacional de las Personas, Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, Secretaría actuante y otros.
IV). — Que la solicitante con anterioridad no ha gestionado ni se le ha negado ni anulado la nacionalidad que ahora peticiona.
V). — Que no obstante el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales exigidos, el Señor Procurador Fiscal se opone a que se otorgue a la peticionante la nacionalidad argentina, debido a que su país se encuentra en guerra con la República Argentina; agrega que, aunque no exista declaración formal de guerra, ni movilización total del país, ni uso de todos los resortes de la Nación, el estado de beligerancia existió y existe, destaca el mantenimiento por parte de Inglaterra de la zona de exclusión y que en autos no se dá la excepción prevista por el Art. 6º, apartado 3º de la Ley número 21.795.
VI). — Que, agregado el escrito de fs. 26 y el informe de Actuario de fs. 27, la causa se encuentra en estado de resolver.
VII). — Todo ser humano, al decir de Diez Cisneros, pertenece a una colectividad, sea por origen, sea por residencia, sea por ambas cosas; ese vínculo natural entre individuo y nación constituye la nacionalidad y fue por largo tiempo, determinado por el hecho del nacimiento, hasta que el fenómeno migratorio adquiere proporciones dominantes.
Cuando esto ocurre, los países de emigración, temerosos de la despoblación y del debilitamiento industrial y militar, declaran nacionales a los hijos de los emigrados, para mantener con ellos un vínculo y poder exigirles el servicio militar; a su vez los países de inmigración, temerosos de tener una población de extranjeros mayor que la nacional, declaran nacionales a los hijos de los inmigrantes que nazcan en sus territorios; por último, también hubo casos en que las legislaciones establecen un sistema mixto de nacionalidad de origen, prevaleciendo el jus sanguinis o el jus soli.
Esa nacionalidad de origen puede no permanecer inalterable y su cambio ocurrir no ya en los hijos sino en los propios interesados, que pueden optar por una nueva nacionalidad u obtenerla automáticamente por la residencia, por el matrimonio, etc.
Nuestro país adoptó respecto de la nacionalidad de origen un sistema en el que "prevalece" el jus soli pero admitiendo casos de aplicación del "jus sanguinis".
En el campo teórico, a la luz del contexto antes reseñado, la peticionante podría acceder al cambio de nacionalidad por: residencia, jus sanguinis y matrimonio.
VIII). — En defensa de sus intereses los estados legislan no sólo sobre la nacionalidad de origen y sus cambios, sino que también establecen restricciones de diverso orden a la adquisición de la nacionalidad (y de la ciudadanía); el texto legal vigente en Argentina no escapa a esa política e impide la obtención de la nacionalidad, entre otras cosas, a los nacionales de un país que se encuentre en guerra con la nación Argentina (Art. 5º, inc. L, Ley 21.795).
IX). — Esta norma no pone el acento en la edad del peticionante, tiempo de residencia, conducta, medio de vida, aptitudes físicas e intelectuales, sino en la nacionalidad de origen que establece una preocupación de tipo militar.
Independientemente de la existencia o no de "guerra", cabe preguntarse si la norma aludida, debe, por razones de seguridad, aplicarse sin distingo de circunstancias particulares; estimo que no, no sólo porque la misma ley admite la excepción (Art. 6 in fine) sino porque el caso de autos presenta caracteres muy especiales que, por ello mismo no fueron, ni pudieron ser, previstos por normas de carácter general.
La documentación obrante en autos, y entre ella la declaración jurada de fs. 7, no fue observada por el señor Procurador Fiscal, por lo que debe admitirse las circunstancias de que da cuenta; entre ellas que la peticionante es hija de padre argentino, casada con ciudadano argentino y madre de cuatro hijos argentinos, de los cuales el mayor de ellos (Antonio Norman), de 17 años de edad, puede ser incorporado el año próximo a las fuerzas armadas para cumplir con el servicio militar obligatorio.
Estimo que el margen de manifestaciones expresas no puede caber duda alguna de que la peticionante tiene una situación familiar que la identifica plenamente con el sentir nacional y digo con el sentir nacional porque si algo existe en el país que une, nuclea e identifica a todos los argentinos, sin excepción, ese algo es la justa causa de las Malvinas, que no fue ni será conmovida y menos olvidada, ni por errores diplomáticos, ni por especulación de vecinos que se autotitulan "hermanos", ni por presiones exteriores y mucho menos por actos de piratería, que son inherentes y característicos del comportamiento anglófilo.
¿Es justo aplicar una sanción individual (negarle el derecho) a una persona por la usurpación cometida por el Estado en que esa persona nació? Indudablemente no, pero la negativa puede ser razonable si, por ejemplo, esa persona representa un peligro real o potencial para el país, como sería un varón de 20 años, que eventualmente podría tomar las armas contra el país de residencia, y a favor del país de origen. ¿Es razonable que una persona, mujer, de 41 años de edad, represente ese peligro? Quizás si; ¿y si esa mujer tiene cuatro hijos argentinos?; la posibilidad es más remota; ¿y si además es hija de padre argentino, y casada con un argentino?; y aun resta agregar que esa persona ingresó al país cuando tenía sólo cuatro (4) años de edad y nunca volvió a su país de origen.
En las circunstancias apuntadas la sanción individual, además de injusta sería irrazonable.
Por otra parte debe destacarse que el haber presentado la solicitud el día 30 de abril de 1982, indica que la iniciación real, no formal, del trámite, fue anterior, para recibir asesoramiento acerca de los requisitos que debía cumplir, de lo que se puede inferir que, indirectamente, después de producida la histórica recuperación del territorio patrio largamente usurpado la peticionante adhiere, tácitamente, a la causa argentina; dicha adhesión fue expresa en la audiencia de fs. 20, según surge del informe de fs. 27, y se reiteró en el escrito de fs. 26, circunstancias éstas no conocidas por el señor Procurador Fiscal.
X). — Es decir que la adhesión mencionada torna aplicable la excepción del art. 6 in fine a la prohibición del art. 5 inc. L, por lo que, al haber cumplido satisfactoriamente todos los otros requisitos legales, procede concederle el honor de la nacionalidad argentina.
XI). — Por último cabe otra consideración respecto de la limitación de la ley: aquí y ahora, entre el país usurpador y la nación Argentina, no exista lucha armada; actualmente ("que se encuentre" dice la ley) no hay oposición de fuerza a la fuerza ni destrucción, ni matanza, ni saqueo; ello ocurrió y necesariamente ocurrirá en el futuro, si se persiste en el desconocimiento de los derechos soberanos argentinos, pero no existe "estado de guerra actual", ni del pueblo ni del gobierno que no adoptó medidas que permitan inferir cierta intención beligerante, como ligeramente lo hizo hace casi cuatro décadas con Alemania y Japón.
Por lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 21.795,
Resuelvo:
1º) — Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a Carolina Lacey, hija de Carlos Guillermo Guthrie Lacey y de Diana Le Fleming de Lacey, nacida el día 19 de abril de 1942 en Sutton, Surrey, Gran Bretaña, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión anglicana, con Cédula de Identidad Nº 5.321.415, y domiciliada en Fca. Los Lapachos, Dpto. El Carmen, Jujuy.
2º) — Hacer saber a Carolina Lacey, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la oficina enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día de juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) — Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.
4º) — Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
Marcelo Eduardo Morales, secretario.
e. 15/7 Nº 3.629 v. 15/7/83

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 603/79. — San Salvador de Jujuy, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización con los derechos y obligaciones que su leyes conceden e imponen a RUPERTO NAVIA VIDAL, hijo de Genaro Navia y de María Vidal, nacido el día 27/9/1933 en Punata Punata, Bolivia, de estado civil casado, jornalero que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 61.932 y domiciliado en calle Rivadavia 42, Bº 25 de Mayo, Palpalá, Dpto., Capital, Jujuy.
2º) Hacer saber a Ruperto Navia Vidal que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.
4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo. Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
Jujuy, 22 de junio de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.
e. 15/7 Nº 3.630 v. 15/7/83

Juzgado Federal de Jujuy. — Expediente Nº 1.629/81. — San Salvador de Jujuy, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar el Honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a LUCIA ALCIRA MORENO MORALES; hija de Glicerio Moreno y de Francisca Nélida Morales, nacida el 4 de marzo de 1963 en Chaguaya; Arce Tarija, Bolivia, de estado civil soltera.

Perito Mercantil, que profesa la religión católica, con D. N. I. Nº 92.014.009 y domiciliada en calle Brasil 6, Bº Arrieta, Lib. General San Martín, Ledesma, Jujuy.

2º) Hacer saber a Lucía Alcira Moreno Morales, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad argentina.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo. Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

Jujuy, 17 de junio de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 15|7 Nº 3.631 v. 15|7|83

Juzgado Federal de Jujuy, expediente Nº 687. — San Salvador de Jujuy, 21 de febrero de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por naturalización; con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a DEMETRIO RIVERO QUIROZ, hijo de don Gerónimo Rivero y de doña Casimira Quiroz, nacido el día 30 de noviembre de 1958 (30|11|1958), en la localidad de Caramarca, Provincia Quillacollo; Departamento de Cochabamba de la República de Bolivia, de estado civil soltero, estudiante, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.404.078 y domiciliado en calle Juan Pérez de Zurita s|nº, Palpalá, Capital Jujuy.

2º) Hacer saber a Demetrio Rivero Quiroz que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos en el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber; comuníquese a quien corresponda; fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 21 de febrero de 1983. — Elvira Ortiz de Matteurres secretaria.

e. 15|7 Nº 3.632 v. 15|7|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 16, publica por dos días en autos: "BOTTINI, OSCAR ADOLFO c|MASSOLO, NORBERTO PEDRO y Otra s|Ejecutivo", que el martillero Andrés Mario Pericoli, rematará el día 24 de julio de 1983, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Rural de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, sito en Avellaneda y Coronel González de dicha localidad, donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz 1114, Dominio: B-1.421.668, Modelo 1976, motor número 341-912-10-40-131, chasis Nº 341-34-15-044113, en el estado que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$a. 130.— e. 15|7 Nº 63.207 v. 18|7|83

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría número 50, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PROMOTORA DE FINANZAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c|LUSKI, MOISES y Otros s| Ejec. hipot.", (Expediente Nº 10.492), que el martillero Roberto Mario Leoni, rematará el día 3 de agosto de 1983, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de Capital Federal, el inmueble para garaje y taller mecánico, ubicado en la calle Almirante F. J. Seguí 2159|61, entre las de Cucha-Cucha y Espinosa, de Capital Federal, edificado sobre dos lotes de terreno de 8,66 m x 47,63 m cada uno, y una superficie total de 824,9516 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: En conjunto en la Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 120, Parcela 6. — Inscripto en la Matrícula 15-23089. — La propiedad consta de dos plantas: a) Planta Baja: Con entrada de garaje, espacios guardacoches, local con frente a la calle, con baño, fosas mecánicas, dos baños, dos oficinas con dos líneas de teléfono, instaladas a nombre de uno de los deudores hipotecarios, Sr. Moisés Luski, cuyos números telefónicos responden al 58-9960 y 59-0137, sin que ello implique la venta de los mismos dentro de la subasta. — b) Planta Baja: Hay más espacios guardacoches que sumados a los de la Planta Baja, son aproximadamente ciento cincuenta espacios para autos y además un depósito. — El inmueble en general está en buen estado de conservación y pintura, y no se observan manchas de humedad ni en el techo ni en las paredes. — La propiedad se halla ocupada por dos de los demandados, quienes por la cláusula décimoctava del contrato de mutuo, "entregarían el inmueble totalmente desocupado dentro de los diez días corridos de quedar firme la sentencia que mande llevar adelante la ejecución", la cual se dictó a Fs. 77, quedando firme desde hace más de un año. — Los demandados además de explotar el negocio de garaje existente, realizan trabajos en el taller mecánico, con contrato vencido a favor de Luski y Cía. — Condiciones de venta: Base: $a. 669.043,20, al contado y al mejor postor. — La seña: 10 por ciento. — La comisión: 3 por ciento y el Sellado de Ley: 5 por mil, del importe total del Boleto de compraventa, es en efectivo y al bajarse el martillo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Días de exhibición: El 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 1983, en el horario de 10 horas a 17 horas. — Deudas: O.S.N.: $a. 323,03 al 30|11|82 (Fs. 315 y 374 375) y $a. 1.095,32 al 25|6|83 (Fs. 503). — Imp. Municipales: $a. 2.151,90 al 13|9|82 (Fs. 304|305) y $a. 591,90 al 29 de junio de 1983 (Fs. 508).

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$a. 1.175.— e. 15|7 Nº 63.222 v. 21|7|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 6, comunica por un día, en el juicio: "ONLY TV S.A. c|LOPEZ, HUGO OSVALDO s|Ejecución Prendaria", Expediente 157.332, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 4 de agosto de 1983, a las 15 horas, en la calle Gral. Urquiza 428, donde se exhibe, en el horario de 10 a 12 horas: Un radiograbador marca Sansei, modelo 757, número 814834, usado. — Al contado, al mejor postor, con la base de $a. 42.—. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$a. 40.— e. 15|7 Nº 63.218 v. 15|7|83

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día, en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. c|GALEANO RAUL OSCAR s|ejecutivo prenda", Expte. 175.985, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 4 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la calle Gral. Urquiza 428, donde se exhibe de 10 a 12 horas: Una bandeja casetera marca Crown modelo CTD 2200 Nº 493209, usado, al contado, al mejor postor, base: $a. 618,23. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1983. — Gustavo Daniele, secretario.

$a. 40 e. 15|7 Nº 63.216 v. 15|7|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. c|KLAINSEK MAXIMILIANO F. s|ejecutivo prend.", Expediente 8.088, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el día 4 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la calle Gral. Urquiza 428, donde se exhiben de 10 a 12 horas: Un televisor marca Philco portátil con 4 botoneras sin número visible y un tocadiscos Wincofon con tapa acrílica sin número visible. Al contado, al mejor postor, sin base, comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de junio de 1983. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$a. 45 e. 15|7 Nº 63.215 v. 15|7|83

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por un día, en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. c|LAMAS JORGE ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", Expte. 42.827, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 4 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la calle Gral. Urquiza 428, donde se exhibe de 10 a 12 horas: Un radio grabador Sansei modelo 603 Nº 5278430 en buen estado. Al contado, al mejor postor, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$a. 40 e. 15|7 Nº 63.219 v. 15|7|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO PEDRO BRIASCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Julio Campos, secretario.

$a. 35 e. 14|7 Nº 50.399 v. 18|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|4|83 al 18|4|83.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA FRANCISCA HOLGADO de LIVY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1983. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$a. 35.— e. 13|7 N 38.119 v. 15|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|7 al 7|7|83.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DONATO CAMPANELLI. — Publíquese pos tres días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1983. — Luis José Carballido, secretario

$a. 35.— e. 13|7 Nº 37.710 v. 15|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 28|6 al 30|6|83.

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a SARA PARDO DE PARDO, a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho, en autos: Oliveira Prestes, José María c|Pardo de Pardo, Sara s|escrituración, expediente Nº 042.553, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$a. 80 e. 14|7 Nº 38.680 v. 15|7|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Sec. Nº 47, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña NELIDA FELISA SANTOMASCIMO de PIKARSKI. — Dr. Germán A. Voss Castellanos, Juez. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1983. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$a. 35.— e. 13|7 Nº 37.990 v. 15|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 1º|7 al 5|7|83.

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 26 de la Dra. González, por la Secretaría Nº 52 del Dr. Quagliardi, comunica que en los autos: "FUNDACION PARA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Estatuto

● Decreto Nº 1.833/81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de noviembre de 1981.

● SEPARATA Nº 220

Precio: $a. 2.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

EL DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES DE LA PATAGONIA su Concurso Civil", se ha fijado el día 31 de agosto de 1983 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores de dicho Concurso, la que se realizará en la sede del Juzgado, sito en el 6º piso del Palacio de Justicia. Síndico: Dr. Emilio M. Fernández, Uruguay 766, 8º piso, of. 45, T.E. 49-7881.

Buenos Aires, 29 de junio de 1983. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

e. 12|7 Nº 3.497 v. 18|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a terceros que corresponda, en virtud del Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, por cancelación de certificado transferible - plazo fijo Nº 406596 contra "The First National Bank of Boston" (Suc. Avda. de Mayo), emitido el 24|12|82 con vencimiento 24|1|83, por un monto de $a. 19.581, a la orden de Valerio Drannikow O|R. en los autos: "Drannikow, Valerio s|Cancelación de Certificado".

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1983. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a. 750 e. 8|7 Nº 62.374 v. 28|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 27 de junio de 1983, se declaró la quiebra de VARGUES MARIO CESAR Síndico designado: José María Rubén Cabral Campana, con domicilio en Tucumán 1455, piso 10 A. Fíjase plazo hasta el día 19 de agosto de 1983, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. Fíjase audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de noviembre de 1983, a las 9 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los Acreedores que concurran. Intímese a la fallida, administradores y socios se presenten dentro de las 48 horas. Constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11|7 Nº 3.486 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en los autos: "López, Esteban Bruno, y otra, s|cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de abril de 1983. — Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss. del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de plazo fijo intransferible librado por Banco Credicoop Cooperativo Limitado (Sucursal Nº 7), Nº 925629, por la suma de $ 22.193.998, suscripto por ESTEBAN BRUNO LOPEZ y ELIDA H. PIZZICARA de LOPEZ, el 13 de setiembre de 1982, con lugar de creación y de pago en Av. Rivadavia 9037, de Capital Federal. — Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días en el Boletín Oficial... — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1983. — Graciela Rossi, secretaria.

$a. 630 e. 5|7 Nº 38.232 v. 25|7|83

Nº 4

Juzgado Nacional Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la extensión del auto de quiebra a los socios solidarios de GARVAL S.C. s| Quiebra, Sres. Pablo Mayo y Alfredo Domingo Ramírez. Síndico es Guillermo Jorge Vizzolini, con domicilio en Tucumán 1484, 3er. Piso, Oficina C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9 de setiembre de 1983. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 12 de diciembre de 1983, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 13|7 Nº 3.509 v. 19|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, de la Dra. Ercilia González Vergara, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica y hace saber por cinco (5) días que en los autos: "NOBLEX CHACO S.A. s|Concurso preventivo", se ha prorrogado el plazo para presentar el informe individual de la Sindicatura hasta el 9 de agosto de 1983, fecha hasta la cual también quedó prorrogado el plazo para presentar la propuesta. Se hace saber asimismo que se señaló nueva fecha para la Junta de Acreedores la que se celebrará el 21 de setiembre de 1983 a las 11 horas, en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Ercilia González Vergara, secretaria.

$a. 300.— e. 12|7 Nº 38.573 v. 18|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a. 50 — Publicación: Comienza 13|7|83 - Vence: 15|7|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	6|7|83	MARIA ESTER VAZQUEZ DE ORNIA	62.708
1	1	Hilario R. Basavilbaso	27|6|83	AMALIA LORENZO DE SUAREZ NIETO	38.565
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|6|83	AIDA ELIZABETH CHICHIZOLA DE BOTANA	38.560
2	3	Gustavo E. Toledo	18|5|83	MARIA ANGELICA CORREA DE CRETICO	38.599
2	3	Gustavo E. Toledo	21|6|83	VENERADO COCO	38.558
2	4	Horacio R. Granero	30|6|83	OSCAR AMBROSIO GALMARINI	62.730
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17|6|83	HIPOLITO SEVERINO SOLLA	38.557
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|7|83	ANNUT ABDO IBRAHIM	38.561
4	8	María del Carmen Aguirre	17|6|83	WACLAW SUJKA	62.718
6	11	Hugo Carrillo	4|7|83	FLORES JOAQUIN FERNANDEZ	62.713
6	11	Hugo Carrillo	5|7|83	ADOLFO LUIS ROJAS	62.788
6	12	Lucas Aon	27|6|83	ANTONIO SERVIO	62.663
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|6|83	GREGORIO GUZA	38.564
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|7|83	POLASCHOIJET DE RISIKMAN	38.571
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|7|83	JUAN OTERO	38.543
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30|6|83	ROSALIA RODRIGUEZ DE ROTOLO	38.526
8	16	Adriana C. de Frezza	30|6|83	JORGE ANDRES DEL RIO	38.594
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|6|83	AURORA GETINO DE GETINO	38.551
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|7|83	ANGELA BURSI o ANGELA IRMA BURSI o ANGELA IRMA JOSEFINA BURSI o ANGELA IRMA BURSI VDA. de NASCIMBENE	38.540
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|7|83	ISABEL HAGG o ISABEL HAAG	62.794
9	18	Ernesto D. Julián	4|7|83	KASSEM MOHAMAD TAHA	38.604
10	19	Martín J. Durand	5|7|83	MARIO ANDRES CERRETTI	62.662
10	19	Martín J. Durand	30|6|83	JOSEFINA o JOSEFINA REBOREDO	38.591
11	21	Julio Campos	5|7|83	JULIO AURELIO CANTORE	38.597
11	22	Julio Campos	4|7|83	RAMON LEDESMA Y FRANCISCA DE LAS MERCEDES PRADO VDA. DE LEDESMA	38.590
12	23	Irene Martínez Alcorta	5|7|83	MATILDE RUBINETTI	38.569
12	23	Irene Martínez Alcorta	2|6|83	OSCAR PEREZ OSCAR PEREZ DAVILA	62.689
13	25	Fernando B. Menéndez	4|7|83	FERDINANDO MAFFEO	62 754
13	25	Fernando B. Menéndez	6|7|83	PANAGIOTIS CARIPIS	38.598
13	26	María C. García Zubillaga	18|5|83	PINKOS MAKARZ	62.766
13	26	María C. García Zubillaga	20|5|83	CELINA DELL'ARCIPRETE DE ROBLES	38.529
14	28	Guillermo G. Mercado	14|6|83	MARIA FRANCISCA ARCARO DE GUARINO	38.609
14	28	Guillermo G. Mercado	28|6|83	MANUEL GONZALO MENDEZ	38.602
15	29	José E. Russo	30|6|83	NICOLAS ANTONIO DE MARCO	38.593
16	31	Luis P. Fasanelli	1º|7|83	MARIA GIOGIO DE RUGGIERO	38.563
16	31	Luis P. Fasanelli	1º|7|83	LEOPOLDO BASILIO BORELLI	38.582
16	32	Marta R. Coccia de Negri	5|7|83	RAUL BARCELO	62.669
17	34	Tristán Bravo	16|6|83	PEDRO ROSATO	38.562
17	34	Tristán Bravo	5|7|83	ALDO GALLO	38.584
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|6|83	IRMA BERNIS DE GAUDIERO	38.592
19	38	Martha G. Gómez Alsina	6|7|83	ELSA TOSON DE PERLIK	38.546
20	39	Luis José Carballido	17|6|83	ENRIQUE AURELIO MEANA	38.572
21	41	Luis G. Köhler	7|6|83	NESTOR REYNALDO DONDERO	62.694
21	41	Luis G. Köhler	30|6|83	EDUARDO AGUSTIN PICASSO	38.554
21	42	Elsa H. Gatzke	21|6|83	ISABEL GUARDIOLA DE LOZANO	38.576
		Reinoso de Gauna	23|5|83	BRAHIM TAMER RAHAL	38.587
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|7|83	ENRIQUETA TERESA RICCILLO DE NADDEO	38.570
23	45	Ana M. Beneventano	23|6|83	MARIA SIMONET DE GUARDIOLA	38.578
23	45	Ana M. Beneventano	16|6|83	JOSE ANTONIO DE LUCA	62.660
23	45	Ana M. Beneventano	30|6|83	MARIJA DINKA MANZONI	62.717
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|7|83	VICTOR LEONEL VASQUEZ	62.692
23	46	Félix G. de Igarzábal	30|6|83	ENCARNACION SARTORI VDA. DE TRIAS	38.555
23	46	Félix G. de Igarzábal	5|7|83	ELVIRA REBAGLIATTI DE REBAGLIATTI	38.585
23	46	Félix G. de Igarzábal	1º|7|83	MIGUEL CONTE	38.603
25	49	Carlos H. Peuriot Bouche	24|6|83	JUAN PEDRO CORNEO	62.757
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|6|83	RAMON FERNANDEZ	38.552
26	52	Julio César Dávalos	5|7|83	ELISA ODIAGA DE URGAREGUI	
26	52	Jorge A. Quagliardi		Y DE JOSE CELESTINO URGAREGUI	38.601
27	53	Beatriz A. Verón	5|7|83	FRANCISCO TABOADA	38.583
27	53	Beatriz A. Verón	5|7|83	CARLOS ALBERTO NIDD	38.547
28	55	Dora M. Gesualdi	5|7|83	RODOLFO BANK	38.568
28	55	Dora M. Gesualdi	30|6|83	MARIO ANTONIO RECCHIA	62.665
30	50	Patricia E. Castro	6|7|83	SOFIA BARBA DE MURIAS	38.535
30	50	Patricia E. Castro	6|7|83	FERNANDA ROSARIO URDINARRAIN DE LEDESMA PADILLA	62.786

e. 13|7 Nº 126 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, de la Dra. Ercilia González Vergara, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica y hace saber por cinco (5) días que en los autos: "NOBLEX ARGENTINA S.A. s|Concurso preventivo" se ha prorrogado el plazo para presentar el informe individual de la Sindicatura hasta el 9 de agosto de 1983, fecha hasta la cual también quedó prorrogado el plazo para presentar la propuesta. Se hace saber asimismo que se señaló nueva fecha para la Junta de Acreedores la que se celebrará el 21 de setiembre de 1983, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Ercilia González Vergara, secretaria.

$a. 300.— e. 12|7 Nº 38.574 v. 18|7|83

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos: "Ramallal, Florentino F., s|cancelación de certificado", hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla: 1º) Nominativo y transferible, constituido en el Banco Juncal, sito en la calle Florida 239 (Casa Central), Capital Federal, a nombre de RAMALLAL, FLORENTINO, C.I. Nº 3.694.245, y|o RAMALLAL, JAVIER T., C.I. Nº 7.991.610, impuesta el 20|11|81 por el plazo de 32 días, con vencimiento el 22|12|1981, por el monto de $ 26.000.000, monto a cobrar de $ 28.165.479, Certificado número 261.655 (Cooperación Nº 172.294) número de cliente: 100.452.406, al 95 % mensual. — 2º) Carente de endosos. — 3º) Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no hubiere oposición de los interesados. — 4º) Publíquese el presente por quince días consecutivos, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 1983. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$a. 840 e. 5|7 Nº 61.958 v. 25|7|83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría número 17, del Dr. Carlos Alberto Villar, comunica por cinco días la quiebra de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA RIO DE LA PLATA, con domicilio en la calle Corrientes 2049|51. — Síndico: Banco Central de la República Argentina. — Se comunica a los señores acreedores de la fallida, que hasta el 22 de setiembre de 1983, podrán presentarse en el domicilio de ésta, a presentar los títulos justificativos de sus créditos, para su verificación. — El síndico deberá presentar los informes que prevé los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente. — Se fija como fecha para la eventual junta de acreedores el día 28 de noviembre de 1983. — Se intima a la fallida y a los componentes de su Directorio para que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificado, y que deberán abstenerse de ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 14|7 Nº 3.533 v. 20|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, comunica por cinco días en los autos: VIEJO CORCHO S.R.L. s|Quiebra, que obra a disposición de los interesados el informe que prevé el art. 40 de la Ley Nº

19.551, y que podrán efectuarse las observaciones que correspondieren dentro de los 10 días de la última publicación.
Buenos Aires, julio 4 de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 11/7 Nº 3.487 v. 15|7|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: "F.A.M.A.V., S.A.I.C.I. y F. s|Quiebra", cuyo síndico es el señor Rotman, César, con domicilio en la calle Potosí 479, P.B. A, de la Capital Federal, T.E. 982-1744. — Hace saber que los acreedores deberán presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de setiembre de 1983, advirtiéndose al síndico que deberá presentar los informes que disponen los arts 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 24 de noviembre de 1983, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley de concursos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus ex directores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1983. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 12|7 Nº 3.496 v. 18|7|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, en autos: Ginversa, Cía. Financiera S. A. c|Andrais Miguel A. y otros s|ejecutivo, cita y emplaza a MIGUEL A. ANDRAIS, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 1983. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$a. 80 e. 14|7 Nº 38.700 v. 15|7|83

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, de Capital Federal hace saber que en los autos: DE ARTEAGA JUAN ANTONIO Y OTRA s|cancelación certificado dispuso que hallándose reunidos los requisitos del Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 se decrete la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 071.163 otorgado por The First National Of Boston, Sucursal Flores, a nombre de Juan Antonio De Arteaga y Gladys Beatriz Alfonso, de fecha 7|2|1980, con vencimiento el 7|3|1980 por la suma de $ 2.022.000. Una vez transcurridos 60 días, a partir de la última publicación siempre que en el intervalo no se produjere oposición por parte del tenedor. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1982. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$a. 1.050 e. 14|7 Nº 63.072 v. 3|8|83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de: "VINOKUR, JULIO BERNARDO", que fue decretada el 9 de junio de 1983. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución del domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 18 de agosto de 1983. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 20 de octubre de 1983 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Ferreira, Manuel; domicilio Talcahuano 736, Piso 7º Ofic. 71.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1983. — Julio J. Peirano, secretario.
e. 12|7 Nº 3.495 v. 18|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50 — Publicación: Comienza: 14|7 — Vence: 18|7|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|7|83	PINCUS MAER ROSENBERG	62.840
2	3	Gustavo E. Toledo	4|7|83	ROBERTO ANDRES ALEGRIA	38.614
2	4	Horacio R. Granero	7|7|83	PEDRO ORTIZ BARILI	38.681
2	4	Horacio R. Granero	27|6|83	RUTH ADELINE DE ERB	62.860
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|6|83	MARIA ANGELA PRATOLA	38.647
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	1|7|83	NATHAN BRAUNSTEIN O NATALIO BRAUNSTEIN Y DE ESTHER KIMELMAN O ESTER KIMELMAN	38.628
4	8	María del Carmen Aguirre	4|7|83	CARLOS ALBINO MACCOR	62.851
4	8	María del Carmen Aguirre	14|6|83	GABRIEL ANTONIO CALO	38.650
4	8	María del Carmen Aguirre	7|7|83	HECTOR ALFREDO DE LA FUENTE	38.635
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5|7|83	HIPOLITO TOUCEDA	38.608
5	10	Alicia B. Alvarez	7|7|83	LOPEZ DE PEITEADO SILVA JOSEFA	62.884
6	11	Hugo Carrillo	7|7|83	ANA GARCIA VDA. DE LIBONATTI	38.631
6	11	Hugo Carrillo	5|7|83	ELENA ZANELLI	62.905
6	12	Lucas Aon	8|7|83	ROBERTO DE LA CRUZ YANZON	62.841
7	14	María O. Bacisaluto de Moreno Ocampo	4|7|83	NICOLAS PASCUAL	38.627
8	15	Adolfo M. Repetto	5|7|83	INOCENCIO CARBALLEDA	38.658
8	16	Adriana C. de Frezza	5|7|83	KROYER EITEL ALFREDO	62.885
8	16	Adriana C. de Frezza	6|7|83	MANUEL ARMANDO ABADO	62.838
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|7|83	GISELLA SKABAR DE GUSTIN	38.645
10	13	Rolando H. Falke	24|6|83	AMPARO VALCARCE DE MISA	38.649
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1|7|83	ELVIRA LORENZATTO DE INSUA	38.657
11	21	Julio Campos	23|6|83	ALEJANDRO MANUEL GOÑI Y VALENTINO JOSEFA DOROTEA GACHE DE GOÑI	62.932
11	22	José M. Irigaray	17|6|83	SUSANA ALFONSO CAMINO DE ACUÑA	38.644
11	22	Julio Campos	4|7|83	JOSE JULIO BALPI	62.856
11	22	José M. Irigaray	24|6|83	ESTEBAN ALEGRE	38.624
12	23	Irene M. Alcorta	26|6|83	SCHTERIN DE FUKS ANA	62.975
13	26	María C. García Zubillaga	4|7|83	ELVIRA ISOLABELLA DE DE FILIPPIS	62.883
14	28	Guillermo C. Mercado	27|6|83	VICTORIO NICOSIA	38.634
16	31	Luis P. Fasanelli	23|6|83	CELSO ALVAREZ	62.874
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	27|6|83	RICARDO FRANCISCO RAGUSA	38.625
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|6|83	JOSE DELFIN Y PEDRO ALMOYNER	62.875
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|7|83	ENRIQUE NORBERTO NARCY	38.637
18	36	María I. Millan	6|6|83	ANGEL HERIBERTO ORTEGA	38.610
18	36	María I. Millan	14|6|83	JOSE BONINA	38.659
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|7|83	MARIA FERNANDA DE TOMASO DE ABREGU	38.629
20	40	María C. Parisi de Chamorro	1|7|83	ANGELICA JACINTA SORIA O ANGELICA JACINTA SORIA MENA	38.621
20	40	María C. Parisi de Chamorro	7|7|83	OSCAR LUIS ERRAZTI	62.850
21	41	Luis Guillermo Kökler	22|6|83	ESTEBAN SIKORSKI	38.652
22	43	Hernan L. Coda	1|7|83	ALESSANDRA ADELINA MARTINENGO DE GUSMERINI	38.618
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|6|83	BENIGNO ELIAS MORAIS	62.959
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|6|83	LUIS ALFREDO SIMON GAZZANEGO	38.653
24	47	Eduardo A. Collazo	5|7|83	RICARDO HUMBERTO BISI	38.615
24	47	Eduardo A. Collazo	5|7|83	ELIAS CHARABIN	62.892
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|6|83	VIRGINIO CATALINO FRANCISCO DEMARCHI	38.636
27	53	Beatriz A. Verón	8|7|83	TERESA MARTINEZ DE GARCIA	62.897
27	54	Miguel A. Secchi	8|7|83	MIGUEL ANGEL PAZ	62.864
27	54	Miguel A. Secchi	7|7|83	JUAN MARIA MORENO	38.620
27	54	Miguel A. Secchi	30|6|83	ANA LUISA DELLA TORRE	62.983
28	56	Daniel R. Tachella	5|7|83	HECTOR AUGUSTO GOROSTIAGA	38.623
29	58	Marta A. Beiró	21|6|83	ANTONIO SARMIENTO	62.922
30	59	Patricia E. Castro	4|7|83	LUIS JORGE MARTINEZ	38.626
30	59	Patricia E. Castro	27|6|83	ALICIA PETRONA LOYOLA VDA. DE ALVAREZ ALONSO	38.646

e. 14|7 Nº 127 v. 18|7|83

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho a DELFINO ALBERTO GALARZA, en los autos: "Banso Shaw S.A. c|Galarza, Delfino Alberto s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

$a. 60.— e. 14|7 Nº 63.064 v. 15|7|83

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de FAMITHA S.C.A. y HEBE MARIA ESTER CERIMELO de THAU. Síndica: Clara D. Kostzer, domiciliada en Lavalle 1569, piso 1º, oficina 127, ante quien los señores acreedores deberán presentar los tituluos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1983. — Junta el día 11 de noviembre de 1983, para la votación del acuerdo resolutorio, si correspondiere. — Se intima a los fallidos a fin de que dentro de las 24 horas de notificados hagan entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Asimismo, deberá cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del artículo citado, y se abstenga, la fallida, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Oscar Sergi, secretario.

e. 14|7 Nº 3.536 v. 20|7|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo del suscripto, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (en quiebra) s|Cancelación". Expediente Nº 9353, que se ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: Pagaré Nº 57029, importe $ 6.666.666, con vencimiento el 23|4|79; Pagaré Número 57030, importe pesos 6.666.666 con vencimiento el 23|5|79 Pagaré Nº 57031, importe $ 6.666.666, con vencimiento el 22|6|79; pagaré Nº 57032, importe $ 6.666.666, con vencimiento el 22|7|79; Pagaré Nº 57033, importe $ 6.666.666, con vencimiento el 21|8|79, todos librados por Haydée Teresa Rodríguez Varela, con domicilio en Uruguay 520, 3º piso, Dpto. 6 de Capital Federal, librados en Buenos Aires, el 22 de febrero de 1979, a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., todos con cláusula "sin protesto y con lugar de pago en Avda. Roque Sáenz Peña 938, haciendo saber a quien puede tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si no se dedujera oposición.
El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (Arts. 175 y 296. Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 13 de junio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 29|6 Nº 3.219 v. 19|7|83

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 47, decreta la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 1457126, operación número 1654|2140, por un monto de $ 30.000,00 del Banco de Londres y América del Sud. Sucursal Belgrano, con vencimiento el 20|4|83, emitido en fecha 16|3|83, a nombre de Silvia Susana Costa de Zabaleta y Carlos José Zabaleta. — Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos 60 días, a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a. 825.— e. 12|7 Nº 62.813 v. 1º|8|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: "Banco Hipotecario Nacional, c|Scarano de Baistrocchi, Nilda, E., s|rescisión de contrato", cita y emplaza a doña NILDA ESTHER SCARANO de BAISTROCCHI y don JUAN CARLOS BAISTROCCHI para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
—Buenos Aires, 19 de abril de 1983. — La Secretaria.
e. 14|7 Nº 3.537 v. 15|7|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Formosa, en autos: "García de Ayala, Felicita s|Pedido Decreto Presunción Fallecimiento de Hilario Ayala"

(Expte. Nº 342 - Otros Nº 45 - Folio Nº 278 - Año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HILARIO AYALA (L. E. Número 7.449.444), a comparecer a estar en derecho en juicio, bajo apercibimiento legal (Arts. 6 y 7, Ley Nº 22.068), previa designación de Defensor Oficial de Ausentes.

Publíquese por 5 días.

Formosa, mayo 12 de 1983. — Mario Juan Chiani, secretario.

$a. 175.— e. 13|7 Nº 62.978 v. 19|7|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "ANGELOTTI, JOSE y CAMBIASO de ANGELOTTI, ALCIRA s|testamentaria y ab-intestato", Expte. Nº 39.446, que el martillero Fausto O. Míguez de A. C. Taquini & Cía., rematará el día jueves 28 de julio de 1983, a las 14.30 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Zárraga 3966, entre las de Plaza y Tronador, edificada en el lote 9 de la manz. D, que es parte del lote 7 de un plano anterior y mide: 8,66 m. de fte. al N.O., 18,7 en el costado S.O., 20,83 m. en el otro costado al N.E. y 9,9 m. en el contrafrente al S.E. Se trata de una casa muy antigua, con frente refaccionado, que consta de zaguán, 2 salas al frente, otras 2 habitaciones corridas, patio, cocina sin ningún tipo de artefactos, 2 pequeñas habitaciones en el contrafrente, lavadero, baño auxiliar y terraza. Se encuentra en regulares condiciones de conservación y está totalmente desocupada. Se podrá visitar los días hábiles de 14 a 17 hs. Base: $a. 40.000 al contado. Seña: 30 %; comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. Es condición de venta que la escritura se efectúe por ante la escribana Susana C. Merlotti de esta Capital, calle Maipú 726, 5º piso. Asimismo, la escrituración se llevará a cabo a los 30 días, debiendo quedar saldado el total del precio en ese acto y en ese momento se entregará el inmueble totalmente desocupado. Adeuda por O.S.N. al 26|4|83 $a. 5 291 (fs. 91|3) y por Imp. Municipales al 26|4|83 $a. 467,55 (fs. 95). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1983. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$a. 450 e. 13|7 Nº 62.942 v. 15|7|83

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "LARROSA, CRISTOBALINA s|sucesión", Expte. 1.279, que el martillero Fausto O. Míguez de A. C. Taquini & Cía., rematará el día jueves 28 de julio de 1983, a las 14 horas, en Cangallo 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, letra "A", interna, 2do. cuerpo, que integra el inmueble ubicado en esta Capital, calle Paraguay 852|54|56, con acceso por este último número, entre Esmeralda y Suipacha, con una sup. propia de 27,47 m2. Porcentual 3,54 %. Dicha unidad consta de hall, una habitación, baño y cocina, faltándole a ésta los artefactos esenciales como lo son calefón y cocina. El edificio que integra, es de aprox. 40 años de antigüedad, realizado en planta baja, un primer cuerpo con 2 pisos y el segundo con uno, contando con servicios individuales. Se encuentra en regulares condiciones de conservación y desocupado. Venta de acuerdo a Ley de Propiedad Horizontal. Base: $a. 11.160 al contado. Seña: 8 %; comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. Podrá visitarse los días hábiles de 15 a 17 hs. (fs. 270). Adeuda por Imp. Municipales al 10|11|82: $a. 117,38 y (fs. 275|6) por O.S.N. al 24|11|82: $a. 2.377,41. Debe por expensas $a. 138,34, según certificación de fecha 11|4|83 a fs. 284. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1983. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$a. 330 e. 13|7 Nº 62.943 v. 15|7|83

Nº 10

Por orden del Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, en los autos caratulados: "GROSMAN MAURICIO s|Testamentaria"; Expte. Nº 3.005, la firma de Agentes de Bolsa "Rabello y Cía. S.A." con oficinas en la Avda. Corrientes 345, piso 11, Capital Federal, procederá a rematar el día 1º de agosto de 1983, a las 14,45 hs., en el recinto de operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Sarmiento 299, Capital Federal, la cantidad de 2.728 acciones ordinarias de la S.A. Los Arrayanes, con domicilio en la calle Sarmiento 412, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, clase B, 1 voto, con cupón adherido Nº 22, con dividendo abonado por el ejercicio cerrado el 31|10|81, de v$n 10 c|u sin base y al mejor postor. Al momento de la subasta se exigirá el 30% de seña y comisión de ley, la entrega de las acciones se llevará a cabo una vez depositado el saldo de precio. Se deja constancia que, los estatutos sociales y el último balance aprobado de la sociedad emisora se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la firma de Agentes de Bolsa "Rabello y Cía. S.A." que no existe un mercado público para los títulos valores ofrecidos, que los documentos indicados no han sido examinados por la Comisión Nacional de Valores y que la emisora se hace responsable de la autenticidad de los títulos que obran depositados en os autos referidos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1983. — Martín J. Durand, secretario.

$a 220.— e. 14|7 Nº 63.063 v. 15|7|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuarteto, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos "DE FILIPPIS FELIPE c| TOMAS ARTURO HECTOR s|Ejecutivo" que el martillero Arturo Guillermo León, rematará el día miércoles 3 de agosto de 1983, a las 11 horas, enel Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Cangallo 1233, Capital Federal: La Unidad Nº 1 del inmuebles ubicado en la calle Namuncurá 838, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Zona VI, Partida número 191007, Legajo Especial 28766-00-01, Ley Nº 13.512, Dominio Nº 42.115, Manzana 219, lote 8, parcela 82, subpartida 00-01. Medidas: 30 m sobre Namuncurá, 60,95 m al SO; 30 m contrafrente y 60,85 metros al NE. Superficie: cubierta 68,85 m2; semicubierta 6,65 m2; descubierta 129,29 m2. Total 204,72 m2. Datos catastrales: Circ. 3, Sec. E Cod. 3, Manz. 219, parcela 8ª. Valuación 1981 $a 2.435,40 (fs. 75 bis). Deudas: a O.S.N. (fs. 77) $a 14.—; Imp. Inmob. (fs. 84) $a 68,50; Municipalidad $a 131,23 (fs. 75 bis). Todas ajustables. La Unidad 1 está ocupada por el señor Arturo Héctor Tomas y dos hijos. Consta de: Jardín al frente con lugar para cochera, tres dormitorios, baño instalado, cocina-comedor y patio al fondo. No se observan rajaduras ni manchas de humedad. Pisos de baldosas de plástico. No tiene expensas comunes. Visitas: días 30 y 31 de julio de 9 a 12 y 15 a 20 horas. Base: $a 1.623,60. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Volantes de remate en Cangallo 1233, Cap. Fed. Más datos en autos o al martillero Arturo Guillermo León, Roseti 792 T.E. 855-3109. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, el 11 de julio de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 320.— e. 14|7 Nº 63.036 v. 15|7|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "BASEL CIA. FINANCIERA S.A. c|SUPERVIELLE JUAN MANUEL y otros s|Ejecutivo (Expte. Nº 45.473), que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 27 del mes de julio de 1983, a las 16 horas, en Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal el 50% indiviso de la propiedad calle Díaz Vélez 3845, Capital Federal: Compuesta de planta baja y planta alta, edificación antigua, con 16 habitaciones y 9 baños, en buen estado de conservación. Su terreno mide 8 mnetros 66 centímetros de frente sobre la calle Díaz Vélez por 60 metros 62 centímetros de fondo. Superficie total 524 m2 9692 centímetros cuadrados. Base $a 2|3 partes del 50% indiviso $a 26.417,76. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compra. Ocupado por un hotel. Visítese diariamente a las 17 horas. Adeuda impuestos municipales $a 1.795,32; O.S.N. 33,93, sujetos a reajustes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes en autos, volantes en Cangallo 1233, o al martillero T.E. 44-6167.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasini, secretaria.

$a 230.— e. 14|7 Nº 63.034 v. 15|7|83

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres día en el juicio "SUCESORES F. M. SIERRA S.A.C.I. F.A. contra ASERRADERO CONSTANZA S.A.C.E.I. s|ejecutivo" (Expte. 56.146, 80), que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el 18 de julio de 1983 a las 14.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Mariano Acha 1042 y 1060, entre los Nros. 1036 y 1060 y entre las calles Girardot y Triunvirato, Capital Federal. Su construcción es la siguiente: Parte baja, oficina, vestuario y baños para el personal; en planta alta: dos oficinas y baño instalado; dos galpones paredes de mampostería y techos de zinc y un alero techo de zinc; dos entradas para vehículos, patio o playa carpeta de asfalto. Su terreno mide 25 mts. 98 centímetros de frente sobre la calle Mariano Acha; 26 mts. 52 centímetros frente S.O.; 40 metros 51 centímetros al Sud. Superficie total 994 mts. cuadrados 875 centímetros cuadrados: Venta al contado con la base de las 2|3 partes de su tasación fiscal o sea $a. 46.785,70. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto de venta: 0,5 %, en dinero efectivo en el acto del remate: La propiedad se encuentra ocupada por la sociedad demandada. Visítese de 14 a 16 horas días hábiles. Adeuda por impuestos: Municipales, $a. 352,68; O.S.N., $a. 409,11 sujetos a reajuste. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes a los autos o al martillero.

Buenos Aires, 4 de julio de 1983. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

$a. 420 e. 13|7 Nº 62.948 v. 15|7|83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "FUNDICIONES SANTINI S.A. s|Quiebra c|DARSA S.R.L. s|Ejecutivo", Expte. Nº 51.504, que el martillero Roberto Pascual Amigo rematará el día 21 de julio de 1983 a las 16 horas, en el local donde se exhiben de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, sito en la calle Avenida La Plata Nº 1190 de esta Capital Federal; los siguientes bienes: 4.000 aros de pistones, diferentes marcas y modelos, nuevos sin uso, según constancia de autos, para vehículos Fiat 600, Chevrolet y Ford de 105 HP. sin base, al contado en dinero en efectivo; seña 30 por ciento; comisión 10 %, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1983. — Martín L. Bosch, secretario.

$a. 140.— e. 14|7 Nº 63.039 v. 15|7|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 comunica por dos días en autos "MACEIRA JOSE JULIO c|DOSTER WALTER YAMANDU s|Cobro de Alquileres" que el martillero Humberto Agustín Fiori, rematará el día martes 19 de julio de 1983, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la calle Cangallo 1233, Capital Federal: Una casa ubicada en esta Capital Federal, calle Terrero 1585 y 1587 entre las de Luis Belaustegui y Tres Arroyos y consta de dos plantas. Planta baja: un dormitorio al frente y baño principal, living en desnivel, comedor, cocina, habitación y baño de servicio, patio y garaje. Planta alta: Living, tres dormitorios, baño principal,terraza al frente y al contrafrente, lavadero, habitación y baño de servicio, todo en perfecto estado de conservación. Posee línea telefónica con el Nº 59-3470. La finca se encuentra edificada en terreno que es parte del lote designado en el plano a que se refiere su título con el número dieciocho de la manzana Fracción "P" compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste por treinta y un metros treinta centímetros de fondo, lindando por su frente al Sud Oeste con la calle Terrero; por el costado Norte Oeste con lote Diecinueve y fondo a los lotes Veinte y Veintiuno; por el costado Sud Este con el lote Diecisiete y por su contrafrente al Nord Este con parte del lote Veintidós, haciéndose constar que las paredes divisorias de la finca son medianeras en toda su extensión y altura. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 37, Parcela 11, Partida Inmobiliaria Nº 234.689. Adeuda por Impuestos Municipales año 1981: $a 81,79; año 1982 1º, 2º y 3º cuotas $a 129 y hasta la fecha. Dicha finca se encuentra ocupada por el señor Walter Yamandu Doster y familia. Base: $a 10.197,29 las 2|3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Visitar los días 13, 14 y 15 de julio de 1983, de 13 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$a 400.— e. 14|7 Nº 63.033 v. 15|7|83

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "GILOTAUX S.A. c|RUFFINI de LEVERONI, LYDIA MARTA y otros s|Ejecución prendaria", expediente Nº 219.339, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 26 de julio de 1983 a las 16 horas, en Salguero 3172, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, un automóvil usado marca Citröen, modelo AZAM-M28 1976, motor marca Citröen Nº K6007431, chasis marca Citröen Nº A0240|58481, dominio C. 789.203, con deterioros varios de chapa y pintura, con raspones y abolladuras, le falta carburador, y alternador, no tiene radio, no tiene limpiaparabrisas, tiene la antena rota, deterioros internos varios, con 4 gomas colocadas en muy mal estado de uso, sin rueda de auxilio, sin criquet, sin saca ruedas, en el estado en que se encuentra. Base: $a. 7.392. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1983. — M. C. Rodríguez de Radice, secretaria.

$a. 300.— e. 14|7 Nº 63.071 v. 18|7|83

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos (2) días en el juicio: "ARGEMOFIN S.A. CIA. F. DE CONC. DE GENERAL MOTORS ARGENTINA c|CAVALLO, EDGARDO LUIS y otros s|ejec. prend.", Expte. Nº 7.997|1980, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de julio de 1983, a las 10 horas, en el local de la calle: Leopardi 66, Capital: Tres automotores marca Peugeot 404, Diésel, Indenor, Serie 1979, motor Nº D-19679, carrocería Nº 3140559 Dominio C-928436. — Diésel Indenor, motor Nº D-19659, carrocería Nº 3140525, Dominio C-928437, y Diésel Indenor, motor Nº D-19748, carrocería 3140750. Dominio C-928438, respectivamente. Base $a. 4.061,07 cada uno. Al contado. Comisión 10%. Sellado de ley en efectivo. Se deja constancia que los vehículos se encuentran en estado general deteriorados, incompletos de accesorios, faltando elementos varios y sin funcionar. Se hace saber que el que resulte Comprador, se hará cargo de los gastos de acarreo, patentes, cédula de identificación, título propiedad, transferencia y todo a su exclusivo cargo por cada vehículo. — Se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas, en el local indicado más arriba. Comprador constituirá domicilio, radio, Capital. — Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Más datos y constancias en autos o al Martillero 50-9762.

Buenos Aires, 8 de julio de 1983. — Néstor O. Costa, secretario.

$a. 240.- e. 14|7 Nº 63.070 v. 15|7|83

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, de esta Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos caratulados: "FINAMERICA CIA. FINANCIERA S.A. c|ROMERO, SILVERIO ALCIDES s|ejecución prendaria", Expte. Nº 22.893, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 28 de julio de 1983, a las 19 horas, en el local de Olazábal 5450, de Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas; un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 125 BT, año 1979, con motor a nafta marca Fiat Nº 125-BT-038791398, de 110 cv, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat Nº 125-DU-0671224, dominio Nº C-933.702, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 1.610,11. — Seña: 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1983. — Esther Nélida Bochl, secretaria.

$a. 195.- e. 13|7 Nº 62.933 v. 15|7|83

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

AZUL

Por dos días. Se hace saber que el martillero Abel Carlos Carbone, Tº III, Fº 27, rematará el 17 de julio de 1983, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble en construcción ubicado en la ciudad de Tandil y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 52, Parcela 16ª. Base pesos argentinos 27.780,87. Al contado. Desocupado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate, en dinero en efectivo, el 10% de seña, el 3% de comisión, sellado de ley y constituirá domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado. Venta decretada en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c| FERNANDEZ ERNESTO RUBEN-FERNANDEZ RAMON, Cobro Ejecutivo", Expediente Nº 80.600. Juzgado de Primera Instancia en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Azul.

Azul, 6 de julio de 1983. — Juan José Comparato, secretario.

e. 14|7 Nº 3.539 v. 15|7|83